



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de diciembre de 2002

Núm. 457

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000009 Composición de la Junta de Portavoces. *Altas y bajas* 5

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000011 Subcomisión sobre el estudio de la situación actual de la discapacidad y perspectivas de futuro. *Ampliación del plazo para la elaboración del Informe* 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000612** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reparación de los daños provocados en Galicia por el vertido de hidrocarburos procedentes del petrolero «Prestige» y a la adopción de medidas que impidan la repetición de estas catástrofes. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada* 6
- 162/000615** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se establece un Plan de Ayuda a Galicia que palie los efectos producidos por el desastre del petrolero «Prestige» y a la vez arbitre actuaciones de promoción y desarrollo. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 6
- 162/000616** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas cautelares para evitar daños ocasionados por siniestros en el mar. *Enmiendas* 8
Aprobación con modificaciones 14
- 162/000620** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas dirigidas a mejorar la seguridad de la navegación marítima y prevenir nuevas catástrofes ecológicas como la originada por el petrolero «Prestige». *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada* 16

	Páginas
Comisión de Defensa	
161/000868	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la desafectación y uso por el Ayuntamiento de Gátova (Valencia) de los terrenos de este término municipal en el entorno del paraje de Marmalé incluidos en la Zona de la Base Militar de Marines. <i>Desestimación</i> 19
161/001530	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cese de la actividad del Polígono de tiro en el término municipal de Castilleja de Guzmán. <i>Desestimación</i> 19
161/001694	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la desafección de los terrenos del Fuerte de San Francisco de Guadalajara. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 19
161/001785	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de un Comité sobre la Mujer en las Fuerzas Armadas. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 20
161/001802	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para favorecer la incorporación y permanencia de las mujeres en las Fuerzas Armadas. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 20
Comisión de Economía y Hacienda	
161/001518	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre devolución a los joyeros de las cantidades que abonaron indebidamente en concepto de IVA a sus proveedores. <i>Desestimación</i> 21
161/001538	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al estudio de la situación social actual del sector de las motocicletas y ciclomotores. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 21
161/001573	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proceso de privatización de Trasmediterránea. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 22
161/001679	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el plan de ahorro y eficiencia energética. <i>Retirada</i> 22
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000221	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificaciones de la liquidación de la supertasa anunciada por exceso de la cuota láctea asignada. <i>Retirada</i> 22
161/000338	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación de la normativa del etiquetado en ciertos productos de alimentación y, en concreto, que en la composición del producto figure el tipo de aceite o grasa empleados. <i>Desestimación</i> 22
161/001502	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la protección del palmeral de Elche (Alicante). <i>Aprobación con modificaciones</i> 23
161/001607	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para evitar la utilización por parte de Estados Unidos de la marca vino de Málaga. <i>Desestimación</i> . 23
161/001671	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regulación de la venta de olivos milenarios. <i>Aprobación</i> 23
161/001678	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas para fijar la población en los núcleos rurales sobre todo de jóvenes y mujeres. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 23
161/001742	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la inclusión de Galicia como «región altamente dependiente de la pesca» en la nueva política pesquera comunitaria. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 24

	Páginas
161/001744	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para evitar la utilización por parte de Estados Unidos de la marca de vino de Jerez (Sherry). <i>Desestimación</i> 25
161/001777	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el desarrollo para España del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. <i>Retirada</i> 25
Comisión de Política Social y Empleo	
161/000583	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre permiso de conducir y expectativas de trabajo. <i>Desestimación</i> 25
161/001443	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la reforma institucional de la ONCE. <i>Retirada</i> 25
161/001554	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al disfrute del permiso de maternidad por los funcionarios, según se contempla en el Plan Integral de Apoyo a la Familia. <i>Retirada</i> 26
161/001684	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al análisis de la necesidad o no de contar con un profesional auditor para la realización del informe económico-financiero obligatorio para la presentación de los Expedientes de Regulación de Empleo. <i>Aprobación</i> 26
161/001740	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de medidas que ayuden a paliar la situación de los trabajadores afectados por la exposición al amianto. <i>Desestimación</i> 26
Comisión de Medio Ambiente	
161/000442	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la declaración de interés general de la presa de Siles. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 26
161/000746	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la ampliación del puerto de Barcelona. <i>Retirada</i> 27
161/001002	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Programa Nacional de Recuperación y Reciclaje. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 27
161/001532	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre inicio de las obras de recrecimiento de la Presa de la Concepción. <i>Desestimación</i> 27
161/001585	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para que el Ministerio de Medio Ambiente presupueste las obras de soterramiento de la riera de Tiana y Miquel Mates en los términos municipales de Montgat y Tiana (Barcelona) para la ejecución de dichas obras por parte de la Agència Catalana de l'Aigua de la Generalitat de Catalunya. <i>Desestimación</i> 28
161/001597	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ampliación de las solicitudes y financiación del Proyecto de Protección de Márgenes y Adecuación de Infraestructuras Hidráulicas a todos los municipios de las comarcas de La Alpujarra y Costa granadina. <i>Aprobación con modificaciones</i> 28
161/001598	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la realización de una campaña informativa para informar a los consumidores sobre los alimentos transgénicos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 28
161/001608	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre instalación de las compuertas de la presa de Algar de Palancia en la provincia de Valencia. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 28
161/001614	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la mejora de regadíos en la provincia de Málaga. <i>Desestimación</i> 29

	Páginas
161/001669	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para la conservación del lince ibérico. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas.</i> 29
161/001689	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conservación del lince ibérico. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 31
161/001757	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a elaborar y llevar a cabo un programa de difusión a las industrias de las exigencias derivadas de la nueva Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 32
161/001760	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a aclarar la diferencia entre autorización de vertidos de aguas residuales con carácter previo y con carácter definitivo. <i>Retirada</i> 32
161/001771	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la inclusión de la isla de Tambo en el Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia. <i>Desestimación</i> 33
Comisión de Control Parlamentario de RTVE	
161/001525	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre información de los debates parlamentarios en TVE. <i>Desestimación</i> 33
161/001675	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la colaboración de las emisiones de Televisión Española (TVE) con la lucha antiterrorista. <i>Aprobación</i> 33
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000234	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las consecuencias, evaluación del impacto y medidas a adoptar ante el siniestro del buque-tanque «Prestige» 33
172/000235	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones de la carencia de medidas integrales eficaces para hacer frente a la marea negra generada por la catástrofe del «Prestige» 34
172/000236	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los criterios del Gobierno español para cumplir con la aconfesionalidad del Estado 35
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000169	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas que piensa adoptar para combatir el alto nivel de inflación que sufre la economía española al doblar su cuantía actual las previsiones oficiales para el año 2002. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 35
173/000170	Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la tasa de desempleo, la mala calidad del empleo creado y los efectos de la inflación. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 39
173/000171	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas que tiene previsto el Gobierno impulsar para la potenciación del sector industrial de dos ruedas, favorecer la seguridad y facilitar el acceso de los jóvenes al seguro obligatorio. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> 43
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 43

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000009

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Grupo Parlamentario Mixto (031/000003)

Mes	Titular	Sustituto
ENERO 2003	LASAGABASTER OLAZÁBAL, Begoña.	AYMERICH CANO, Carlos.
FEBRERO 2003	LABORDETA SUBÍAS, José Antonio.	NÚÑEZ CASTAÍN, José.
MARZO 2003	NÚÑEZ CASTAÍN, José.	LASAGABASTER OLAZÁBAL, Begoña.
ABRIL 2003.....	VÁZQUEZ VÁZQUEZ, Guillermo.	PUIGCERCÓS I BOIXASSA, Joan.
MAYO 2003	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco.	SAURA LAPORTA, Joan.
JUNIO 2003	PUIGCERCÓS I BOIXASSA, Joan.	LABORDETA SUBÍAS, José Antonio.
JULIO 2003	SAURA LAPORTA, Joan.	VÁZQUEZ VÁZQUEZ, Guillermo.
AGOSTO 2003.....	LASAGABASTER OLAZÁBAL, Begoña.	AYMERICH CANO, Carlos.
SEPTIEMBRE 2003 ...	LABORDETA SUBÍAS, José Antonio.	NÚÑEZ CASTAÍN, José.
OCTUBRE 2003	NÚÑEZ CASTAÍN, José.	LASAGABASTER OLAZÁBAL, Begoña.
NOVIEMBRE 2003.....	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco.	PUIGCERCÓS I BOIXASSA, Joan.
DICIEMBRE 2003.....	PUIGCERCÓS I BOIXASSA, Joan.	SAURA LAPORTA, Joan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000011

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión sobre el estudio de la situación actual de la discapacidad y perspectivas de futuro (núm. expte. 154/000011), creada en el seno de la Comisión de Polí-

tica Social y Empleo, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo hasta el final del próximo período de sesiones.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000612

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reparación de los daños provocados en Galicia por el vertido de hidrocarburos procedentes del petrolero «Prestige» y a la adopción de medidas que impidan la repetición de estas catástrofes (núm. expte. 162/000612), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 452, de 5 de diciembre de 2002.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de supresión del apartado 9 y de adición de un nuevo apartado a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto relativa a la reparación de los daños provocados en Galicia por el vertido de hidrocarburos procedentes del petrolero «Prestige» y a la adopción de medidas que impidan la repetición de estas catástrofes.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. (Sin modificación).
2. (Sin modificación).
3. (Sin modificación).
4. (Sin modificación).
5. (Sin modificación).
6. (Sin modificación).

7. (Sin modificación).
8. (Sin modificación).
9. Se suprime el apartado.
10. (Sin modificación).

11. Asimismo, el Congreso de los Diputados desea impulsar una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, de seguimiento de las consecuencias y acciones de reparación de los daños provocados en la costa de Galicia por el accidente del petrolero «Prestige».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió).

162/000615

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se establece un Plan de Ayuda a Galicia que palie los efectos producidos por el desastre del petrolero «Prestige» y a la vez arbitre actuaciones de promoción y desarrollo (núm. expte. 162/000615), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 452, de 5 de diciembre de 2002.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de nuestro Grupo Parlamentario, por la que se establece un Plan de Ayuda a Galicia que palie los efectos producidos por el desastre del petrolero «Prestige» y a la vez

arbitre actuaciones de promoción y desarrollo (núm. expte. 162/000615).

Enmienda

De adición

En el punto IV. Apoyo a los sectores productivos, en el apartado Otras medidas de apoyo, añadir el siguiente punto:

«Solicitar al Gobierno que con carácter inmediato recabe de la Comisión Europea la movilización urgente del Fondo de Solidaridad Europea para catástrofes, regulado en el Reglamento (CE) número 2012/2002, de 11 de noviembre de 2002, en cuya demanda ha de tenerse en cuenta los contenidos de los artículos 2, 4 y 10 del mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se establece un Plan de Ayuda a Galicia que palie los efectos producidos por el desastre del petrolero «Prestige» y a la vez arbitre actuaciones de promoción y desarrollo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar cumplimiento íntegro a la Proposición no de Ley aprobada por unanimidad del Pleno del Congreso el 19 de noviembre de 2002, complementando el Real Decreto-ley 7/2002, con medidas como las siguientes:

a) Moratoria en el pago de las obligaciones nacidas de créditos hipotecarios y personales suscritos por los afectados.

b) Ayudas directas y a fondo perdido para todos los sectores afectados (pescadores, mariscadores, armadores, comercializadores, acuicultores, rederas, hosteleras, etc.) en cuantía suficiente y por todo el tiempo a que se extiendan los efectos de la marea negra del “Prestige”.

c) Ayudas directas y a fondo perdido para reparar las infraestructuras públicas y privadas dañadas por la marea negra del “Prestige”.

d) Suspensión de los pagos trimestrales del Impuesto de Sociedades para las empresas radicadas en las zonas afectadas.

e) Establecimiento de un programa de ayudas para quienes, sin tener completamente legalizada su situación, se venían dedicando de hecho a la pesca y al marisqueo en las zonas afectadas.

f) Realizar urgentemente una valoración justa de los daños causados por la marea negra del “Prestige”, evaluando no sólo los daños emergentes sino también el lucro cesante, anticipando al Estado el coste de las indemnizaciones y subrogándose en el ejercicio de las acciones que a los afectados les correspondan frente al FIDAC y demás sujetos responsables.

2. Acometer urgentemente —de forma coordinada con la Xunta de Galicia, las entidades locales, los sectores económicos afectados y las organizaciones ecologistas— la limpieza y recuperación integral de los ecosistemas marinos y litorales afectados, incluidos los fondos marinos.

3. Dotar al litoral gallego de medios eficaces de control, prevención y lucha contra la contaminación marítima o control por satélite del corredor, remolcadores de altura y de gran altura, buques anticontaminación, barreras...

4. Separar aún más de la costa el corredor marítimo de Fisterra, prologándolo hacia el sur y el nordeste, todo a lo largo de la costa gallega.

5. Ubicar en Galicia la Agencia Europea de Seguridad Marítima.

6. Acelerar la entrada en vigor de las medidas europeas incluidas en los paquetes “Erika I” y “Erika II”, en especial, la constitución del fondo de compensación de los daños producidos y la exigencia de doble casco a los buques dedicados al transporte de hidrocarburos y demás sustancias peligrosas.

7. Incrementar el rigor en las inspecciones realizadas en los puertos españoles y, en especial, eliminar la práctica del autodespacho.

8. Informar objetiva y puntualmente sobre la evolución de las manchas de fuel procedentes del “Prestige”, poniendo a disposición de la opinión pública todas las imágenes de radar y de satélite disponibles y los informes de que el Gobierno dispone sobre la composición y la cantidad de fuel-oil vertido.

9. Elaborar un marco general regulador de la actuación de los poderes públicos en los supuestos de producción de daños catastróficos, con el fin de eliminar la inseguridad jurídica consustancial al sistema de aprobación de Reales Decretos-leyes singulares para cada supuesto concreto.

10. Asimismo, el Congreso de los Diputados desea impulsar una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, de seguimiento de las consecuencias y acciones de reparación de los daños

provocados en la costa de Galicia por el accidente del petrolero “Prestige”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Xavier Trias i Vidal de Llobatera**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre un Plan de Ayuda a Galicia que palie los efectos producidos por el desastre del petrolero «Prestige» y a la vez arbitre actuaciones de promoción y desarrollo (núm. expte. 162/000615).

Enmienda núm. 1.

Añadir un nuevo punto 2) de la Proposición no de Ley con el siguiente texto:

«2) A que el próximo Consejo de Ministros declare Galicia como zona catastrófica a todos los efectos de intervención pública para paliar los daños económicos, ecológicos y sociales producidos por esta catástrofe.»

Enmienda núm. 2.

Añadir en el punto 2) apartado II. Plan integral, punto 1. Al final de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«..., para lo que las Fuerzas Armadas se vuelquen con todo el apoyo humano y logístico de que son capaces en las labores de protección de las costas, de limpieza y restauración del litoral.»

Enmienda núm. 3.

Adición de un nuevo punto 4. En el punto II Plan integral del apartado 2) de la Proposición no de Ley, con el siguiente texto:

«... la programación o reasignación del Fondo de Cohesión, del Instrumento de Financiación y de Orientación Pesquera (IFOP), y de los fondos estructurales asignados a Galicia para el período 2000-2006, con el fin de reforzar las infraestructuras costeras de Galicia, la limpieza y recuperación del litoral y el apoyo a los sectores damnificados.»

Enmienda núm. 4.

Adición de un punto 3 (corriendo la numeración) del apartado II Plan integral en el punto 2) de la Proposición no de Ley, con el siguiente texto:

«3. Potenciar el control del tráfico, el estado de los buques y las infraestructuras portuarias que almacenan sustancias peligrosas, y dotar a Galicia de un dispositivo de salvamento, lucha contra la contaminación marina y la intervención rápida en casos de catástrofe, suficientemente dotado.»

Enmienda núm. 5.

Adición el punto 2), apartado IV. Apoyo a sectores productivos, un nuevo guión, de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«— la elaboración de planes de desarrollo para todas las comarcas marítimas, planes que contengan medidas, plazos y presupuestos concretos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000616

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas cautelares para evitar daños ocasionados por siniestros en el mar (núm. expte. 162/000616), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 452, de 5 de diciembre de 2002.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas cautela-

res para evitar daños ocasionados por siniestros en el mar (núm. expte. 162/000616).

Enmienda

Al punto 1.

De adición.

Añadir al párrafo: «... con sede en la Comunidad Autónoma de Galicia».

Enmienda

Al punto 2.

De adición.

«Solicitar al Gobierno que con carácter inmediato recabe de la Comisión Europea la movilización urgente del Fondo de Solidaridad Europeo para catástrofes, regulado en el Reglamento (CE) número 2012/2002, de 11 de noviembre de 2002, en cuya demanda han de tenerse en cuenta los contenidos de los artículos 2, 4 y 10 del mismo.»

Enmienda

Al punto 3.

De sustitución.

«Demandar a las instancias comunitarias la anticipación y el acortamiento en el tiempo de los plazos acordados a los petroleros de “casco único” para continuar operando en los puertos europeos acompañándolos en el tiempo a los fijados por los EE.UU. y extender esta prohibición a la navegación dentro de las aguas en las que los Estados de la Unión Europea ejercen soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.»

Enmienda

Al punto 4.

De adición.

Nuevo párrafo:

«Plantear a la Comisión Europea y en las organizaciones internacionales un mayor control sobre las “sociedades de clasificación” con el objeto de aumentar la exigencia de sus responsabilidades sobre los buques clasificados por ellas y que hayan sufrido

accidentes derivados de un deficiente estado de mantenimiento.»

Enmienda

Al punto 5.

De sustitución.

«Materializar en los organismos internacionales competentes en materia de transporte marítimo (OMI), la voluntad española de modificar el actual “Dispositivo de Separación del Tráfico marítimo a la altura de Finisterre”, proponiendo su alejamiento de la costa gallega hasta los límites más extremos técnicamente posibles y además que se incluya en el mismo una nueva vía obligatoria para todos los buques tanques que transporten mercancías peligrosas o contaminantes, todavía más alejada de la costa que las actuales reservadas al tráfico ordinario de mercancías no peligrosas y pasajeros; de forma similar a como el estado francés tiene establecido frente a sus costas a la altura de la isla de Ouessand donde ha configurado un dispositivo de separación por el que el tráfico ordinario circula a una determinada distancia de la costa y el reservado para mercancías peligrosas o contaminantes, debe hacerlo más lejos de la costa que el anterior, de manera que en caso de accidente, los servicios de salvamento disponen de más tiempo para reaccionar y la eventual polución es más improbable que arribe a las costas más cercanas. Exigiendo a la Organización Marítima Internacional (OMI), un Dispositivo de Separación de Tráfico frente a las costas de Galicia, que ofrezca las garantías técnicas para evitar la repetición de inadmisibles catástrofes ecológicas y económicas como la sufrida como consecuencia del hundimiento del buque “Prestige”.»

Enmienda

Al punto 6.

De adición.

Reconociendo que la tripulación del buque es su primer elemento de seguridad y control, se solicita añadir:

«Comprobar mediante inspección que las tripulaciones de los buques, en especial los que transportan mercancías peligrosas o contaminantes, es la adecuada en número, titulación y experiencia. Potenciar la formación de los marinos que tripulan estos buques, exigiendo a sus armadores, fletadores u operadores que empleen a los más cualificados, creando los necesarios incentivos si se considera imprescindible.»

Enmienda

Al punto 7.

De adición.

Nuevo párrafo.

«La anticipación de las medidas de control contenidas en el proyecto de sistema comunitario de seguimiento e información sobre el tráfico marítimo en lo referente a los buques tanque de transporte de mercancías peligrosas o contaminantes, de manera que sea posible detectar su posición y estado en todo momento en las aguas en las que los Estados miembros ejercen soberanía, derechos soberanos o jurisdicción antes del 1 de enero de 2005.»

Adición.

Reconociendo que el Consejo y el Parlamento Europeo han declarado que los servicios de practicaje son esenciales para la seguridad de la navegación, y que el elemento humano es imprescindible en el estado actual de la técnica, añadir a continuación:

«... incluyendo la posibilidad de imponer el practicaje obligatorio a todos estos buques, cuando naveguen por el Dispositivo de Separación de Tráfico “a la altura de Finisterre”, y por aquellas otras zonas marítimas que se considere apropiado y en las que los Estados Miembros de la UE tengan soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.»

Enmienda

Al punto 8.

De adición.

Añadir un nuevo párrafo.

«Incluir que se exija responsabilidad, incluso en vía penal si es apropiado, además de a los que se relaciona (armador, aseguradores...): Al país de pabellón cuando se encuentre que no ha cumplido las obligaciones derivadas del otorgamiento de pabellón, y a la Sociedad de Clasificación que otorgare certificados que no se corresponden con estado real del buque.»

Enmienda

Nuevo punto 12.

De adición.

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«Ampliar los medios de prevención y actuación de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Maríti-

ma, con nuevos remolcadores capaces de actuar con grandes buques, y buques recogedores de contaminantes en altamar, de los que ahora carece.»

Enmienda

Nuevo punto 13.

De adición.

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«Censurar la pasiva actitud de Puertos del Estado, que dispone de sofisticadas redes de medida de oleaje y programas de dispersión de contaminantes ampliamente publicitadas, y que no ha sido capaz de prevenir con antelación el desplazamiento de la catástrofe, alertando las zonas dónde y cuándo podía llegar la marea negra. Esta falta de actuación ha causado una reacción social ante la incapacidad de previsión del Estado, que afecta negativamente la imagen exterior de España, puesto que Portugal y Francia han debido suplir nuestras carencias.»

Enmienda

Nuevo punto 14.

De adición.

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«Dotar a la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo (SASEMAR) de remolcadores con potencia superior a los 20.000 HP, y estacionar al menos uno de estos buques en las costas de Galicia en régimen de permanencia.

Dotar a la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo de buques específicos con capacidad de recogida de hidrocarburos en el mar similares a los que se disponen en Alemania, Francia, EE.UU. y otros países de nuestro entorno y estacionar al menos dos de estas unidades en régimen de permanencia en las costas de Galicia.

Que se instalen depósitos de material específico de protección de la costa y lucha contra la contaminación (barreras de protección, barreras absorbentes, “skimmers”, etc.) en distintas zonas de la costa gallega, para permitir la acción inmediata en caso de siniestro y que la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo disponga de técnicos en dicha zona para su utilización y adiestramiento de los efectivos humanos susceptibles de actuar en el litoral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre medidas cautelares para evitar daños ocasionados por siniestros en el mar (núm. expte.162/000616).

Enmienda núm. 1.

Un nuevo apartado 6, corriendo la numeración, de la Proposición no de Ley, con el siguiente texto:

«6. A que promueva de forma urgente la transposición a la legislación española de las Directivas 2001/106 y 2002/59 del Parlamento y del Consejo, y su actualización con las decisiones que adopte el Consejo Europeo de Copenhague. La primera Directiva acelera el calendario de eliminación de los petroleros de casco único y refuerza los controles en los puertos y las inspecciones efectuadas por las sociedades de clasificación. La segunda plantea la creación de un fondo comunitario de indemnización a los damnificados por las mareas negras, el Reglamento que crea la Agencia Europea de Seguridad Marítima, el establecimiento de una red de puertos de refugio, la identificación automática de los buques mediante un sistema de cajas negras similares a las utilizadas en aviación, y que refuerza los poderes de intervención de los Estados frente a sus costas, incluso más allá de sus aguas territoriales.»

Enmienda núm. 2.

Sustitución del punto 6 del texto de la Proposición no de Ley, por el siguiente texto:

«6. la supresión del transporte de mercancías peligrosas en buques monocasco o con una antigüedad superior a 15 años, y la restricción del tráfico de este tipo de mercancías cerca de las costas españolas, con el acuerdo de la Unión Europea o sin él.»

Enmienda núm. 3.

Adición, al final del punto 7 de la Proposición no de Ley, del siguiente texto:

«La realización de un estudio de impacto ambiental de esta catástrofe, en colaboración con la Comisión Europea, respondiendo a la invitación cursada en este sentido por la Comisaria Europea de Medio Ambiente, Margót Wállstrom.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre medidas cautelares para evitar daños ocasionados por siniestros en el mar, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«I. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Impulsar las siguientes medidas de carácter general:

1. La elaboración de un censo, en colaboración con la Comunidad Autónoma y las corporaciones locales, de actividades directa o indirectamente afectadas, tales como los marineros, mariscadores, armadores, comercializadores, transportistas, empresas transformadoras, auxiliares, etc., u otras actividades económicas, como los servicios, el comercio.

2. La cobertura económica suficiente para todos los colectivos afectados, durante todo el tiempo que se extiendan las consecuencias del siniestro.

3. Que la Administración Central del Estado establezca las conversaciones y sistemas de seguimiento precisos con los sectores afectados a fin de asegurar que las medidas que se adopten respondan de forma adecuada a las necesidades de los mismos.

4. Promover acuerdos para conseguir la moratoria de créditos personales e hipotecarios.

5. Establecer los incentivos fiscales en el IRPF y Sociedades para las personas y empresas afectadas de forma notable en su actividad.

6. El establecimiento de líneas preferenciales de crédito a través del ICO (préstamos directos, acuerdos con entidades de crédito establecidas en Galicia para instrumentar una línea de créditos de mediación).

7. El ejercicio tenaz de las acciones jurídicas nacionales e internacionales posibles para que los responsables paguen y compensen los daños causados, acciones que el Gobierno ha puesto en marcha desde el primer momento a través de la Abogacía General del Estado y del Ministerio de Asuntos Exteriores.

8. La realización de un estudio, en colaboración con Xunta de Galicia, de la situación del ecosistema marino y su evolución, así como la elaboración de un plan para su recuperación integral, dotando las partidas económicas suficientes para su ejecución, con los sectores que viven del mar, especialmente, las cofradías de pescadores.

9. Apoyo a los afectados para la presentación de reclamaciones ante el FIDAC (asistencia jurídica, formulario, trípticos, negociaciones con el FIDAC, valor probatorio de los actos administrativos, etc.).

10. Articulación a través del FROM y demás organismos competentes de campañas de información y promoción de los productos de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura procedentes de Galicia, indicando, además de que no son dañinos para la salud, la calidad y la seguridad de los mismos.

B) Impulsar las siguientes medidas de prevención y recuperación medioambiental:

11. La limpieza y retirada del material contaminante de las playas gallegas afectadas por la marea negra y tratamiento adecuado de los residuos.

12. Análisis y evaluación periódicos de los daños ocasionados por la marea negra del “Prestige” en las costas afectadas en colaboración con las Comunidades Autónomas.

13. Uso de sustancias, que sin riesgo para el medio ambiente y la salud humana, puedan reducir el crudo y facilitar su extracción.

14. Evaluación de los análisis efectuados por las instituciones competentes reconocidas a los residuos recogidos y adopción de las medidas necesarias para evitar los posibles daños a la salud y el medio ambiente.

15. Regeneración y recuperación medioambiental de las zonas costeras.

16. Programa de fomento del asociacionismo cooperativo en relación con el trabajo de recuperación y protección ambiental de las zonas afectadas.

C) Medidas de apoyo al tejido productivo y a la inversión empresarial:

17. Dentro del programa de incentivos regionales a la localización industrial:

— Incluir dentro de los sectores susceptibles de recibir ayuda en las zonas afectadas de Galicia los proyectos relativos a sectores excluidos por el Consejo Rector, quien los evaluará todos con carácter excepcional.

— Aumentar los porcentajes de subvención a proyectos de inversión que se realicen en las zonas afectadas de Galicia, incluso hasta el techo máximo de ayuda, respetando los límites máximos de intensidad autorizados por la Unión Europea en el mapa de ayudas regionales.

18. Dentro del programa de consolidación y apoyo a las pequeñas y medianas empresas:

— Destinar 3 millones de euros de la reserva presupuestaria de proyectos suprarregionales a proyectos gestionados por la Comunidad Autónoma de Galicia que impliquen a Pymes de sectores no excluidos.

— Priorizar, en la selección de proyectos suprarregionales, a aquellos proyectos que involucren a Pymes de las Comunidades Autónomas de la cornisa cantábrica.

D) Impulsar las siguientes medidas en defensa del empleo:

19. Autorizar que las prestaciones por desempleo que perciban los trabajadores en los expedientes de regulación de empleo cuya causa sea la catástrofe causada por el hundimiento del “Prestige” no computen a efectos de consumir los períodos máximos de percepción. Las prestaciones anteriores se harán extensivas a aquellos trabajadores que no hayan realizado cotizaciones suficientes para generar derechos.

20. Cuando se produzca la extinción del contrato como consecuencia del accidente del “Prestige”, el Fondo de Garantía Salarial se hará cargo de las indemnizaciones, de conformidad con su normativa y con los límites legalmente establecidos.

21. Bonificación del 100 por 100 en el pago de las cuotas empresariales de Seguridad Social en los supuestos de suspensión o extinción de los contratos laborales debidos a expedientes de regulación de empleo que se tramiten como consecuencia de los efectos derivados del buque “Prestige”.

22. Bonificación del 100 por 100 en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social de los empresarios y trabajadores afectados por la catástrofe.

23. Para la realización de las obras de reparación de los servicios públicos, las Administraciones Públicas y las entidades sin ánimo de lucro, podrán solicitar de los Servicios Públicos de Empleo la adscripción de perceptores por desempleo para la realización de los trabajos necesarios de colaboración social.

E) Impulsar las siguientes medidas que permitan fomentar el turismo en Galicia:

24. Establecer un sistema eficaz de comunicación a través de los operadores y prensa especializada de la localización exacta de la catástrofe a fin de minimizar los efectos sobre la imagen global de España e información sobre que Galicia no es un destino específicamente de sol y playa.

25. La puesta en comunicación con las autoridades competentes en Galicia (Delegación de Gobierno y Xunta) de un sistema de acogida de periodistas.

26. El seguimiento en prensa de las informaciones de la catástrofe.

27. La preparación de un sistema de información inmediata de las mejoras en la limpieza de la zona y preparación de viajes de periodistas y familiarización en cuanto la zona se encuentre limpia.

28. Continuación de la política turística realizada hasta la fecha.

29. Promoción exterior como destino turístico de Galicia y apoyo a la Xunta en la promoción interior.

30. Llevar a cabo actividades de impacto mediático en relación con la pertenencia de Galicia a los itinerarios culturales europeos.

31. La inclusión de Galicia en el circuito de “grandes conciertos europeos”.

II. El Congreso de los Diputados apoya las propuestas hechas por España en el Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía, hecho en Bruselas el pasado 6 de diciembre, y en especial insta al Gobierno a:

F) Impulsar en el seno de la Unión Europea las siguientes medidas:

32. La puesta en marcha de forma inmediata de la Agencia de Seguridad Marítima.

33. El establecimiento de un Fondo europeo para la indemnización de los daños producidos en estos siniestros, con coberturas de cuantía suficiente y mecanismos de pago muy ágiles.

34. La revisión, también de forma inmediata, del calendario de introducción de normas en materia de doble casco, o diseño equivalente para petroleros de casco único, que enarbolan pabellón o recalén en puerto de un Estado miembro de la Unión, retomando las fechas propuestas en su día por la Comisión Europea.

35. La supresión en Europa de territorios exentos de los controles establecidos por la Unión Europea que operan como paraísos en los que se incumplen las normativas de seguridad.

36. Una mejora clara de las labores de inspección de buques por parte de los Estados rectores del Puerto a través de:

— La revisión de todas las normas y programas de inspección aumentando su extensión.

— La reducción del plazo de seis meses, en lugar de doce, de la obligación de realizar inspecciones ampliadas a los buques de mayor riesgo.

— La obligación de notificar las deficiencias pendientes de rectificar, en un plazo no inferior a cuarenta y ocho horas antes de la llegada del buque a puerto, por parte de los Capitanes de buques que hayan tenido deficiencias en inspecciones anteriores, de acuerdo con las previsiones del Memorándum de París.

— El establecimiento de mecanismos para que la base de datos del Memorándum de París permita comprobar las inspecciones realizadas en los diferentes puertos de los Estados miembros.

— Creación de un certificado europeo de conformidad, relativo a la estructura de los buques que sirva para condicionar una entrada en puertos europeos.

37. Que estudie si es técnicamente posible que la separación de tráfico para este tipo de buques discurra más alejado de la costa para garantizar la seguridad en caso de accidentes.

Que se localicen zonas de refugio predeterminadas en alta mar para casos de emergencia que no pongan en riesgo el medio ambiente y la vida de la costa.

38. La adopción de medidas necesarias e incoacción de las acciones pertinentes para garantizar en todo el territorio de la Comunidad Europea el pleno respeto y aplicación de las normas de acervo comunitario e internacionales y, muy particularmente, las de seguridad de navegación y protección del medio ambiente.

39. La elaboración de propuestas, en el ámbito del Derecho Marítimo Internacional, que permitan a los Estados ribereños, de forma no discriminatoria, controlar y, en su caso, limitar el tráfico de buques que transporten mercancías peligrosas. En particular, para todos los barcos con antigüedad superior a quince años, monocasco, que transporten fuel y alquitranes que supongan un riesgo para la protección del medio marino.

40. Impulsar los esfuerzos necesarios para modificar la normativa internacional a fin de que no exista la posibilidad de evitar o diluir la responsabilidad por este tipo de sucesos a través de entramados societarios de difícil clarificación y para establecer con toda nitidez la responsabilidad de todos los implicados en el transporte de mercancías peligrosas (armador, propietario, dueño de la carga, aseguradores, etc.).

41. Proponer que se adopte un sistema en el que las compañías que participen en el proceso de extracción, transporte y distribución de hidrocarburos aporten medios materiales y financieros, no sólo para prevenir estos sucesos o indemnizar los daños, sino para proporcionar a los Estados ribereños los medios necesarios para hacer más eficaz la lucha contra la contaminación producida por la concreción del riesgo que lleva aparejada esa actividad.

42. Exigir una reparación justa y equitativa en el plano económico y social de todos los daños ocasionados por el accidente del “Prestige”.

43. Acelerar la implantación de las medidas adoptadas como consecuencia de los paquetes “Erika I” y “Erika II” propuesta por la Comisión. En especial, la creación de un Fondo europeo para indemnizar los daños con una cuantía y agilidad suficiente y la exigencia de doble casco a los buques dedicados al transporte de hidrocarburos y otras mercancías peligrosas.»

Justificación

En coherencia con las posiciones y medidas adoptadas por el Gobierno con la intención de salvaguardar los legítimos intereses del sector productivo afectado por la catástrofe, incluida la regeneración ambiental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000616

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre medidas cautelares para evitar daños ocasionados por siniestros en el mar (núm. expte. 162/000616), ha acordado lo siguiente:

«I. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Impulsar las siguientes medidas de carácter general:

1. La elaboración de un censo, en colaboración con la Comunidad Autónoma y las corporaciones locales, de actividades directa o indirectamente afectadas, tales como los marineros, mariscadores, armadores, comercializadores, transportistas, empresas transformadoras, auxiliares, etc., u otras actividades económicas, como los servicios, el comercio.

2. La cobertura económica suficiente para todos los colectivos afectados durante todo el tiempo que se extiendan las consecuencias del siniestro.

3. Que la Administración Central del Estado establezca las conversaciones y sistemas de seguimiento precisos con los sectores afectados a fin de asegurar que las medidas que se adopten respondan de forma adecuada a las necesidades de los mismos.

4. Promover acuerdos para conseguir la moratoria de créditos personales e hipotecarios.

5. Establecer los incentivos fiscales en el IRPF y Sociedades para las personas y empresas afectadas de forma notable en su actividad.

6. El establecimiento de líneas preferenciales de crédito a través del ICO (préstamos directos, acuerdos con entidades de crédito establecidas en Galicia para instrumentar una línea de créditos de mediación).

7. El ejercicio tenaz de las acciones jurídicas nacionales e internacionales posibles para que los responsables paguen y compensen los daños causados, acciones que el Gobierno ha puesto en marcha desde el primer momento a través de la Abogacía General del Estado y del Ministerio de Asuntos Exteriores.

8. La realización de un estudio, en colaboración con la Xunta de Galicia, de la situación del ecosistema marino y su evolución, así como la elaboración de un plan para su recuperación integral, dotando las partidas económicas suficientes para su ejecución, con los sectores que viven del mar, especialmente las cofradías de pescadores.

9. Apoyo a los afectados para la presentación de reclamaciones ante el FIDAC (asistencia jurídica, formulario, trípticos, negociaciones con el FIDAC, valor probatorio de los actos administrativos, etc.).

10. Articulación a través del FROM y demás organismos competentes de campañas de información y promoción de los productos de la pesca, del marisqueo

y de la acuicultura procedentes de Galicia, indicando, además de que no son dañinos para la salud, la calidad y la seguridad de los mismos.

B) Impulsar las siguientes medidas de prevención y recuperación medioambiental:

11. La limpieza y retirada del material contaminante de las playas gallegas afectadas por la marea negra y tratamiento adecuado de los residuos.

12. Análisis y evaluación periódicos de los daños ocasionados por la marea negra del “Prestige” en las costas afectadas, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

13. Uso de sustancias, que sin riesgo para el medio ambiente y la salud humana, puedan reducir el crudo y facilitar su extracción.

14. Evaluación de los análisis efectuados por las instituciones competentes reconocidas a los residuos recogidos y adopción de las medidas necesarias para evitar los posibles daños a la salud y el medio ambiente.

15. Regeneración y recuperación medioambiental de las zonas costeras.

16. Programa de fomento del asociacionismo corporativo en relación con el trabajo de recuperación y protección ambiental de las zonas afectadas.

C) Medidas de apoyo al tejido productivo y a la inversión empresarial:

17. Dentro del programa de incentivos regionales a la localización industrial:

— Incluir dentro de los sectores susceptibles de recibir ayuda en las zonas afectadas de Galicia los proyectos relativos a sectores excluidos por el Consejo Rector, quien los evaluará todos con carácter excepcional.

— Aumentar los porcentajes de subvención a proyectos de inversión que se realicen en las zonas afectadas de Galicia, incluso hasta el techo máximo de ayuda, respetando los límites máximos de intensidad autorizados por la Unión Europea en el mapa de ayudas regionales.

18. Dentro del programa de consolidación y apoyo a las pequeñas y medianas empresas:

— Destinar tres millones de euros de la reserva presupuestaria de proyectos suprarregionales a proyectos gestionados por la Comunidad Autónoma de Galicia que impliquen a Pymes de sectores no excluidos.

— Priorizar, en la selección de proyectos suprarregionales, a aquellos proyectos que involucren a Pymes de las Comunidades Autónomas de la cornisa cantábrica.

D) Impulsar las siguientes medidas en defensa del empleo:

19. Autorizar que las prestaciones por desempleo que perciban los trabajadores en los expedientes de

regulación de empleo cuya causa sea la catástrofe causada por el hundimiento del “Prestige” no computen a efectos de consumir los períodos máximos de percepción. Las prestaciones anteriores se harán extensivas a aquellos trabajadores que no hayan realizado cotizaciones suficientes para generar derechos.

20. Cuando se produzca la extinción del contrato como consecuencia del accidente del “Prestige”, el Fondo de Garantía Salarial se hará cargo de las indemnizaciones, de conformidad con su normativa y con los límites legalmente establecidos.

21. Bonificación del 100 por ciento en el pago de las cuotas empresariales de Seguridad Social en los supuestos de suspensión o extinción de los contratos laborales debidos a expedientes de regulación de empleo que se tramiten como consecuencia de los efectos derivados del buque “Prestige”.

22. Bonificación del 100 por ciento en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social de los empresarios y trabajadores afectados por la catástrofe.

23. Para la realización de las obras de reparación de los servicios públicos, las Administraciones Públicas y las entidades sin ánimo de lucro podrán solicitar de los Servicios Públicos de Empleo la adscripción de perceptores por desempleo para la realización de los trabajos necesarios de colaboración social.

E) Impulsar las siguientes medidas que permitan fomentar el turismo en Galicia:

24. Establecer un sistema eficaz de comunicación a través de los operadores y prensa especializada de la localización exacta de la catástrofe a fin de minimizar los efectos sobre la imagen global de España e información sobre que Galicia no es un destino específicamente de sol y playa.

25. La puesta en comunicación con las autoridades competentes en Galicia (Delegación de Gobierno y Xunta) de un sistema de acogida de periodistas.

26. El seguimiento en prensa de las informaciones de la catástrofe.

27. La preparación de un sistema de información inmediata de las mejoras en la limpieza de la zona y preparación de viajes de periodistas y familiarización en cuanto la zona se encuentre limpia.

28. Continuación de la política turística realizada hasta la fecha.

29. Promoción exterior como destino turístico de Galicia y apoyo a la Xunta en la promoción interior.

30. Llevar a cabo actividades de impacto mediático en relación con la pertenencia de Galicia a los itinerarios culturales europeos.

31. La inclusión de Galicia en el circuito de “grandes conciertos europeos”.

II. El Congreso de los Diputados apoya las propuestas hechas por España en el Consejo de Transportes,

Telecomunicaciones y Energía hecho en Bruselas, el pasado 6 de diciembre, y en especial insta al Gobierno a:

F) Impulsar en el seno de la Unión Europea las siguientes medidas:

32. La puesta en marcha de forma inmediata de la Agencia de Seguridad Marítima.

33. El establecimiento de un Fondo europeo para la indemnización de los daños producidos en estos siniestros, con coberturas de cuantía suficiente y mecanismos de pago muy ágiles.

34. La revisión, también de forma inmediata, del calendario de introducción de normas en materia de doble casco, o diseño equivalente para petroleros de casco único, que enarboleden pabellón o recalen en puerto de un Estado miembro de la Unión, retomando las fechas propuestas en su día por la Comisión Europea.

35. La supresión en Europa de territorios exentos de los controles establecidos por la Unión Europea que operan como paraísos en los que se incumplen las normativas de seguridad.

36. Una mejora clara de las labores de inspección de buques por parte de los Estados rectores del Puerto a través de:

— La revisión de todas las normas y programas de inspección aumentando su extensión.

— La reducción del plazo de seis meses, en lugar de doce, de la obligación de realizar inspecciones ampliadas a los buques de mayor riesgo.

— La obligación de notificar las deficiencias pendientes de rectificar, en un plazo no inferior a cuarenta y ocho horas antes de la llegada del buque a puerto, por parte de los capitanes de buques que hayan tenido deficiencias en inspecciones anteriores, de acuerdo con las previsiones del Memorándum de París.

— El establecimiento de mecanismos para que la base de datos del Memorándum de París permita comprobar las inspecciones realizadas en los diferentes puertos de los Estados miembros.

— Creación de un certificado europeo de conformidad, relativo a la estructura de los buques que sirva para condicionar una entrada en puertos europeos.

37. Que estudie si es técnicamente posible que la separación de tráfico para este tipo de buques discurra más alejado de la costa para garantizar la seguridad en caso de accidentes.

Que se localicen zonas de refugio predeterminadas en alta mar para casos de emergencia que no pongan en riesgo el medio ambiente y la vida de la costa.

38. La adopción de medidas necesarias e incoación de las acciones pertinentes para garantizar en todo el territorio de la Comunidad Europea el pleno respeto y aplicación de las normas de acervo comunitario e internacionales y, muy particularmente, las de seguridad de navegación y protección del medio ambiente.

39. La elaboración de propuestas, en el ámbito del Derecho Marítimo Internacional, que permitan a los Estados ribereños, de forma no discriminatoria, controlar y, en su caso, limitar el tráfico de buques que transporten mercancías peligrosas. En particular, para todos los barcos con antigüedad superior a quince años, monocasco, que transporten fuel y alquitranes que supongan un riesgo para la protección del medio marino.

40. Impulsar los esfuerzos necesarios para modificar la normativa internacional a fin de que no exista la posibilidad de evitar o diluir la responsabilidad por este tipo de sucesos a través de entramados societarios de difícil clarificación y para establecer con toda nitidez la responsabilidad de todos los implicados en el transporte de mercancías peligrosas (armador, propietario, dueño de la carga, aseguradores, etc.).

41. Proponer que se adopte un sistema en el que las compañías que participen en el proceso de extracción, transporte y distribución de hidrocarburos aporten medios materiales y financieros, no sólo para prevenir estos sucesos o indemnizar los daños, sino para proporcionar a los Estados ribereños los medios necesarios para hacer más eficaz la lucha contra la contaminación producida por la concreción del riesgo que lleva aparejada esa actividad.

42. Exigir una reparación justa y equitativa en el plano económico y social de todos los daños ocasionados por el accidente del “Prestige”.

43. Acelerar la implantación de las medidas adoptadas como consecuencia de los paquetes “Erika I” y “Erika II” propuesta por la Comisión. En especial, la creación de un Fondo europeo para indemnizar los daños con una cuantía y agilidad suficiente y la exigencia de doble casco a los buques dedicados al transporte de hidrocarburos y otras mercancías peligrosas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000620

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas dirigidas a mejorar la seguridad de la navegación marítima y prevenir nuevas catástrofes ecológicas como la originada por el petrolero «Prestige» (núm. expte. 162/000620) (procedente de la Proposición no de Ley en Comisión núm. expte. 161/001800,

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 449, de 2 de diciembre de 2002).

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas dirigidas a mejorar la seguridad de la navegación marítima y prevenir nuevas catástrofes ecológicas como la originada por el petrolero «Prestige».

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«I. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Impulsar las siguientes medidas de carácter general:

1. La elaboración de un censo, en colaboración con la Comunidad Autónoma y las corporaciones locales, de actividades directa o indirectamente afectadas, tales como los marineros, mariscadores, armadores, comercializadores, transportistas, empresas transformadoras, auxiliares, etc., u otras actividades económicas, como los servicios, el comercio.

2. La cobertura económica suficiente para todos los colectivos afectados durante todo el tiempo que se extiendan las consecuencias del siniestro.

3. Que la Administración Central del Estado establezca las conversaciones y sistemas de seguimiento precisos con los sectores afectados a fin de asegurar que las medidas que se adopten respondan de forma adecuada a las necesidades de los mismos.

4. Promover acuerdos para conseguir la moratoria de créditos personales e hipotecarios.

5. Establecer los incentivos fiscales en el IRPF y Sociedades para las personas y empresas afectadas de forma notable en su actividad.

6. El establecimiento de líneas preferenciales de crédito a través del ICO (préstamos directos, acuerdos

con entidades de crédito establecidas en Galicia para instrumentar una línea de créditos de mediación).

7. El ejercicio tenaz de las acciones jurídicas nacionales e internacionales posibles para que los responsables paguen y compensen los daños causados, acciones que el Gobierno ha puesto en marcha desde el primer momento a través de la Abogacía General del Estado y del Ministerio de Asuntos Exteriores.

8. La realización de un estudio, en colaboración con la Xunta de Galicia, de la situación del ecosistema marino y su evolución, así como la elaboración de un plan para su recuperación integral, dotando las partidas económicas suficientes para su ejecución, con los sectores que viven del mar, especialmente las cofradías de pescadores.

9. Apoyo a los afectados para la presentación de reclamaciones ante el FIDAC (asistencia jurídica, formulario, trípticos, negociaciones con el FIDAC, valor probatorio de los actos administrativos, etc.).

10. Articulación a través del FROM y demás organismos competentes de campañas de información y promoción de los productos de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura procedentes de Galicia, indicando, además de que no son dañinos para la salud, la calidad y la seguridad de los mismos.

B) Impulsar las siguientes medidas de prevención y recuperación medioambiental:

11. La limpieza y retirada del material contaminante de las playas gallegas afectadas por la marea negra y tratamiento adecuado de los residuos.

12. Análisis y evaluación periódicos de los daños ocasionados por la marea negra del “Prestige” en las costas afectadas, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

13. Uso de sustancias, que sin riesgo para el medio ambiente y la salud humana, puedan reducir el crudo y facilitar su extracción.

14. Evaluación de los análisis efectuados por las instituciones competentes reconocidas a los residuos recogidos y adopción de las medidas necesarias para evitar los posibles daños a la salud y el medio ambiente.

15. Regeneración y recuperación medioambiental de las zonas costeras.

16. Programa de fomento del asociacionismo corporativo en relación con el trabajo de recuperación y protección ambiental de las zonas afectadas.

C) Medidas de apoyo al tejido productivo y a la inversión empresarial:

17. Dentro del programa de incentivos regionales a la localización industrial:

— Incluir dentro de los sectores susceptibles de recibir ayuda en las zonas afectadas de Galicia, los proyec-

tos relativos a sectores excluidos por el Consejo Rector, quien los evaluará todos con carácter excepcional.

— Aumentar los porcentajes de subvención a proyectos de inversión que se realicen en las zonas afectadas de Galicia, incluso hasta el techo máximo de ayuda, respetando los límites máximos de intensidad autorizados por la Unión Europea en el mapa de ayudas regionales.

18. Dentro del programa de consolidación y apoyo a las pequeñas y medianas empresas:

— Destinar tres millones de euros de la reserva presupuestaria de proyectos suprarregionales a proyectos gestionados por la Comunidad Autónoma de Galicia que impliquen a Pymes de sectores no excluidos.

— Priorizar, en la selección de proyectos suprarregionales, a aquellos proyectos que involucren a Pymes de las Comunidades Autónomas de la cornisa cantábrica.

D) Impulsar las siguientes medidas en defensa del empleo:

19. Autorizar que las prestaciones por desempleo que perciban los trabajadores en los expedientes de regulación de empleo cuya causa sea la catástrofe causada por el hundimiento del “Prestige” no computen a efectos de consumir los períodos máximos de percepción. Las prestaciones anteriores se harán extensivas a aquellos trabajadores que no hayan realizado cotizaciones suficientes para generar derechos.

20. Cuando se produzca la extinción del contrato como consecuencia del accidente del “Prestige”, el Fondo de Garantía Salarial se hará cargo de las indemnizaciones, de conformidad con su normativa y con los límites legalmente establecidos.

21. Bonificación del 100 por ciento en el pago de las cuotas empresariales de Seguridad Social en los supuestos de suspensión o extinción de los contratos laborales debidos a expedientes de regulación de empleo que se tramiten como consecuencia de los efectos derivados del buque “Prestige”.

22. Bonificación del 100 por ciento en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social de los empresarios y trabajadores afectados por la catástrofe.

23. Para la realización de las obras de reparación de los servicios públicos, las Administraciones Públicas y las entidades sin ánimo de lucro podrán solicitar de los Servicios Públicos de Empleo la adscripción de perceptores por desempleo para la realización de los trabajos necesarios de colaboración social.

E) Impulsar las siguientes medidas que permitan fomentar el turismo en Galicia:

24. Establecer un sistema eficaz de comunicación a través de los operadores y prensa especializada, de la localización exacta de la catástrofe a fin de minimizar

los efectos sobre la imagen global de España e información sobre que Galicia no es un destino específicamente de sol y playa.

25. La puesta en comunicación con las autoridades competentes en Galicia (Delegación de Gobierno y Xunta) de un sistema de acogida de periodistas.

26. El seguimiento en prensa de las informaciones de la catástrofe.

27. La preparación de un sistema de información inmediata de las mejoras en la limpieza de la zona y preparación de viajes de periodistas y familiarización en cuanto la zona se encuentre limpia.

28. Continuación de la política turística realizada hasta la fecha.

29. Promoción exterior como destino turístico de Galicia y apoyo a la Xunta en la promoción interior.

30. Llevar a cabo actividades de impacto mediático en relación con la pertenencia de Galicia a los itinerarios culturales europeos.

31. La inclusión de Galicia en el circuito de “grandes conciertos europeos”.

II. El Congreso de los Diputados apoya las propuestas hechas por España en el Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía, hecho en Bruselas el pasado 6 de diciembre, y en especial insta al Gobierno a:

F) Impulsar en el seno de la Unión Europea las siguientes medidas:

32. La puesta en marcha de forma inmediata de la Agencia de Seguridad Marítima.

33. El establecimiento de un Fondo europeo para la indemnización de los daños producidos en estos siniestros, con coberturas de cuantía suficiente y mecanismos de pago muy ágiles.

34. La revisión, también de forma inmediata, del calendario de introducción de normas en materia de doble casco, o diseño equivalente para petroleros de casco único, que enarbolan pabellón o recalen en puerto de un Estado miembro de la Unión, retomando las fechas propuestas en su día por la Comisión Europea.

35. La supresión en Europa de territorios exentos de los controles establecidos por la Unión Europea que operan como paraísos en los que se incumplen las normativas de seguridad.

36. Una mejora clara de las labores de inspección de buques por parte de los Estados rectores del Puerto a través de:

— La revisión de todas las normas y programas de inspección aumentando su extensión.

— La reducción del plazo de seis meses, en lugar de doce, de la obligación de realizar inspecciones ampliadas a los buques de mayor riesgo.

— La obligación de notificar las deficiencias pendientes de rectificar, en un plazo no inferior a cuarenta y ocho horas antes de la llegada del buque a puerto, por

parte de los capitanes de buques que hayan tenido deficiencias en inspecciones anteriores, de acuerdo con las previsiones del Memorándum de París.

— El establecimiento de mecanismos para que la base de datos del Memorándum de París permita comprobar las inspecciones realizadas en los diferentes puertos de los Estados miembros.

— Creación de un certificado europeo de conformidad, relativo a la estructura de los buques que sirva para condicionar una entrada en puertos europeos.

37. Que estudie si es técnicamente posible que la separación de tráfico para este tipo de buques discurra más alejado de la costa para garantizar la seguridad en caso de accidentes.

Que se localicen zonas de refugio predeterminadas en alta mar para casos de emergencia que no pongan en riesgo el medio ambiente y la vida de la costa.

38. La adopción de medidas necesarias e incoación de las acciones pertinentes para garantizar en todo el territorio de la Comunidad Europea el pleno respeto y aplicación de las normas de acervo comunitario e internacionales y, muy particularmente, las de seguridad de navegación y protección del medio ambiente.

39. La elaboración de propuestas, en el ámbito del Derecho Marítimo Internacional, que permitan a los Estados ribereños, de forma no discriminatoria, controlar y, en su caso, limitar el tráfico de buques que transporten mercancías peligrosas. En particular, para todos los barcos con antigüedad superior a quince años, monocasco, que transporten fuel y alquitranes que supongan un riesgo para la protección del medio marino.

40. Impulsar los esfuerzos necesarios para modificar la normativa internacional a fin de que no exista la posibilidad de evitar o diluir la responsabilidad por este tipo de sucesos a través de entramados societarios de difícil clarificación y para establecer con toda nitidez la responsabilidad de todos los implicados en el transporte de mercancías peligrosas (armador, propietario, dueño de la carga, aseguradores, etc.).

41. Proponer que se adopte un sistema en el que las compañías que participan en el proceso de extracción transporte y distribución de hidrocarburos aporten medios materiales y financieros, no sólo para prevenir estos sucesos o indemnizar los daños, sino para proporcionar a los Estados ribereños los medios necesarios para hacer más eficaz la lucha contra la contaminación producida por la concreción del riesgo que lleva aparejada esa actividad.

42. Exigir una reparación justa y equitativa en el plano económico y social de todos los daños ocasionados por el accidente del “Prestige”.

43. Acelerar la implantación de las medidas adoptadas como consecuencia de los paquetes “Erika I” y “Erika II” propuesta por la Comisión. En especial, la creación de un Fondo europeo para indemnizar los daños con una cuantía y agilidad suficiente y la exigen-

cia de doble casco a los buques dedicados al transporte de hidrocarburos y otras mercancías peligrosas.»

Justificación

En coherencia con las posiciones y medidas adoptadas por el Gobierno con la intención de salvaguardar los legítimos intereses del sector productivo afectado por la catástrofe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/000868

La Comisión de Defensa en su sesión del día 10 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la desafectación y uso por el Ayuntamiento de Gátova (Valencia) de los terrenos de este término municipal en el entorno del paraje de Marmalé, incluidos en la zona de la base militar de Marines (núm. expte. 161/000868), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 2 de julio de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001530

La Comisión de Defensa en su sesión del día 10 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al cese de la actividad del polígono de tiro en el término municipal de Castilleja de Guzmán (núm. expte. 161/001530), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390, de 25 de julio de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001694

La Comisión de Defensa en su sesión del día 10 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la desafectación de los terrenos del Fuerte de San Francisco, de Guadalajara (núm. expte. 161/001694), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 28 de octubre de 2002.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la desafección de los terrenos del Fuerte de San Francisco, de Guadalajara.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir manteniendo contactos con el excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara, con vistas a culminar las negociaciones abiertas que permitan la celebración de un convenio relativo a las propiedades denominadas Fuerte de San Francisco-TYCE y el Torreón de Alvarfáñez Minaya.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001785

La Comisión de Defensa en su sesión del día 10 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la creación de un Comité sobre la Mujer en las Fuerzas Armadas (núm. expte. 161/001785), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 449, de 2 de diciembre de 2002.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de un Comité de la Mujer en las Fuerzas Armadas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear a corto plazo en el seno del Ministerio de Defensa un Comité Asesor de la Mujer, como foro donde se puedan ver potenciados los mecanismos ya existentes de integración, participación y conciliación de la vida familiar y profesional de la mujer en el seno de las Fuerzas Armadas.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001802

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 10 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para favorecer la incorporación y permanencia de las mujeres en las Fuerzas Armadas (núm. expte. 161/001802), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 449, de 2 de diciembre de 2002.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para favorecer la incorporación y permanencia de las mujeres en las Fuerzas Armadas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una campaña informativa, a través del programa INFOTROPA y demás medios de información ya existentes en el seno de las Fuerzas Armadas, relativa al contenido del Real Decreto 431/2002, de 10 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento de Destinos de Personal Militar Profesional, que establece que durante el período de embarazo y durante el período de lactancia a la mujer militar se le podrá asignar un puesto orgánico adecuado a su estado de gestación.

2. Adoptar las medidas necesarias para regular la concesión de reducción de la jornada de trabajo por razones de guarda legal, teniendo en cuenta la estructura y funciones específicas de las Fuerzas Armadas.

3. Adoptar las medidas necesarias para adaptar los uniformes de las mujeres en las Fuerzas Armadas a las

características antropométricas específicas de las mismas, especialmente durante el período de embarazo, así como revisar y simplificar las diferentes disposiciones existentes sobre uniformidad en las Fuerzas Armadas.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001518

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 10 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre devolución a los joyeros de las cantidades que abonaron indebidamente en concepto de IVA a sus proveedores (núm. expte. 161/001518), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 376, de 24 de junio de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001538

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 10 de diciembre de 2002, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al estudio de la situación actual del sector de las motocicletas y ciclomotores (núm. expte. 161/001538), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390, de 25 de julio de 2002, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar los estudios necesarios para analizar la actual situación del sector de las motocicletas y ciclomotores, las posibles soluciones a sus problemas, entre otros, el fortalecimiento de la industria del sector, la seguridad vial y la oferta de pólizas de seguros de motocicletas y ciclomotores, e impulsar la interlocución entre las partes implicadas en aras a la implementación de las necesarias medidas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Comisión de Economía y Hacienda

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al estudio de la situación actual del sector de las motocicletas y ciclomotores (núm. expte. 161/001538).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar los estudios necesarios para analizar la actual situación del sector de las motocicletas y ciclomotores, las posibles soluciones a sus problemas, entre otros, el fortalecimiento de la industria del sector, la seguridad vial y la asequibilidad del seguro obligatorio, e impulsar la interlocución entre las partes implicadas en aras a la implementación de las necesarias medidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2002.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001573

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 10 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el proceso de privatización de Trasmediterránea (núm. expte. 161/001573), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 6 de septiembre de 2002.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Comisión de Economía y Hacienda

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el proceso de privatización de Trasmediterránea (núm. expte. 161/001573).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Atendiendo las recomendaciones del preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Privatizaciones, con carácter previo a la aprobación de la privatización de la empresa pública Trasmediterránea, analice el correcto cumplimiento de los principios establecidos en el programa de modernización del sector público empresarial del Estado.

2. Una vez finalizado el proceso, traslade toda la documentación necesaria para su control a la futura subcomisión de seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público, previa solicitud de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2002.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001679

Mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 2002 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la Proposición no de Ley sobre el plan de ahorro y eficiencia energética (núm. expte. 161/001679), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 22 de octubre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000221

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del día 27 de noviembre de 2002, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la Proposición no de Ley sobre modificaciones de la liquidación de la supertasa anunciada por exceso de la cuota láctea asignada (núm. expte. 161/000221), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 29 de septiembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000338

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre modificación de la normativa del etiquetado en ciertos productos de alimentación y, en concreto, que en la composición del producto figure el tipo de aceite o grasa empleados (núm. expte. 161/000338), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 24 de noviembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001502

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 27 de noviembre de 2002, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la protección del palmeral de Elche (Alicante) (núm. expte. 161/001502), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 370, de 14 de junio de 2002, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º A crear una zona de protección eficaz, respecto al picudo rojo y otras plagas, de forma que quede prohi-

bida la introducción de palmeras de importación en las comarcas alicantinas del Baix Vinalopó y Vega Baja. Todo ello al amparo de la legislación existente, Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. Es transposición de las Directivas 77/93/CEE, 91/683/CEE, 92/103/CEE y 92/98/CEE.

2.º Que elabore y aplique un Plan de Protección fitosanitario integral del palmeral de Elche y su zona de influencia, en colaboración con el gobierno de la Comunidad Valenciana y los Ayuntamientos afectados.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001607

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para evitar la utilización por parte de Estados Unidos de la marca vino de Málaga (núm. expte. 161/001607), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 412, de 30 de septiembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001671

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 27 de noviembre de 2002, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la regulación de la venta de olivos milenarios (núm. expte. 161/001671), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 22 de octubre de 2002, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse de manera coordinada con las Comunida-

des Autónomas las normas necesarias en las que se contemple la regulación de la venta de olivos milenarios, así como las autorizaciones de transplante de dichos árboles con sus características, variedad, productividad y situación, así como el destino posterior y último.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001678

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 27 de noviembre de 2002, aprobó la Proposición no de Ley relativa a las medidas para fijar la población en los núcleos rurales sobre todo de jóvenes y mujeres (núm. expte. 161/001678), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 22 de octubre de 2002, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la elaboración del Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural se analice la situación actual del mundo rural, especialmente en relación a las medidas para fijar la población en los núcleos rurales sobre todo de jóvenes y mujeres.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas para fijar la población en los núcleos rura-

les sobre todo de jóvenes y mujeres (núm. expte. 161/001678).

Enmienda

De adición *in fine*.

Añadir el siguiente texto:

«... y a que, entre tanto, adopte con urgencia medidas presupuestarias para hacer frente a las necesidades de financiación de programas de desarrollo rural vigentes (instalación de jóvenes, modernización de explotaciones, ICMs, etc.).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001742

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de Galicia como «región altamente dependiente de la pesca» en la nueva política pesquera comunitaria (núm. expte. 161/001742), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 439, de 15 de noviembre de 2002.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto BNG, para considerar a la Comunidad Autónoma de Galicia como zona altamente dependiente de la pesca.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco de la revisión de la Política Común de Pesca, continúe en su defensa de considerar a la Comunidad Autónoma de Galicia como zona altamente dependiente de la pesca dentro de la UE, al ser una región objetivo 1 y reunir las condiciones que se establecen en el artículo 3 del Reglamento 1260/99 del Consejo. Que se proceda a la revisión clave de reparto de cuotas pesqueras, en base a la finalización del período transitorio para la pesca, establecido para España y Portugal, y a la preferencia que debe de dispensársele a Galicia, como Región Especialmente Dependiente de la Pesca.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la inclusión de Galicia como «región altamente dependiente de la pesca» del Grupo Parlamentario Mixto, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, y con el número de expediente 161/001742.

Enmienda

De adición *in fine*.

Se propone la adición *in fine* de la expresión: «... y Andalucía».

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001744

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para evitar la utilización por parte de Estados Unidos de la marca de vino de Jerez (Sherry) (núm. expte. 161/001744), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 439, de 15 de noviembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001777

Mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2002 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre el desarrollo para España del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (núm. expte. 161/001777), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 444, de 25 de noviembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Política Social y Empleo**161/000583**

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 11 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre permiso de conducir y expectativas de trabajo (núm. expte. 161/000583), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 16 de marzo de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001443

En la sesión de la Comisión de Política Social y Empleo del día 11 de diciembre de 2002 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la Proposición no de Ley sobre la reforma institucional de la ONCE (núm. expte. 161/001443), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 31 de mayo de 2002.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001554

En la sesión de la Comisión de Política Social y Empleo del día 11 de diciembre de 2002 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley relativa al disfrute del permiso de maternidad por los funcionarios, según se contempla en el Plan Integral de Apoyo a la Familia (núm. expte. 161/001554), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 394, de 1 de agosto de 2002.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001684

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 11 de diciembre de 2002, aprobó la Proposición no de ley relativa al análisis de la necesidad o no de contar con un profesional auditor para la realiza-

ción del informe económico-financiero obligatorio para la presentación de los expedientes de regulación de empleo (núm. expte. 161/001684), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 22 de octubre de 2002, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro del marco que considere oportuno, presente un estudio que permita conocer la necesidad o no de un profesional auditor para la realización del informe económico-financiero obligatorio para la presentación de los expedientes de regulación de empleo, que no sea el mismo que aquel que en su día fiscalizó las últimas cuentas anuales de la sociedad presentadas, y cuyo expediente de regulación de empleo se desea promover.»

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001740

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 11 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas que ayuden a paliar la situación de los trabajadores afectados por la exposición al amianto (núm. expte. 161/001740), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 435, de 8 de noviembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Medio Ambiente

161/000442

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 11 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la declara-

ción de interés general de la presa de Siles (núm. expte. 161/000442), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 127, de 6 de febrero de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la declaración de interés general de la presa de Siles (núm. expte. 161/000442).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que la presa de Siles sea una obra prioritaria en el desarrollo del Plan Hidrológico Nacional por su carácter social, por lo que en un plazo de un año de la aprobación de esta iniciativa se inicie su obra.

2. Que la presa de Siles no sea una alternativa a “Úbeda la Vieja”, sino una infraestructura que posibilite el abastecimiento y el desarrollo socioeconómico de la comarca de la “Sierra del Segura”.

3. Que sea una obra financiada en su totalidad por el Ministerio de Medio Ambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz de Grupo Parlamentario Socialista.

161/000746

En la sesión de la Comisión de Medio Ambiente del día 27 de noviembre de 2002, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la Proposición no de Ley sobre la ampliación del Puerto de Barcelona (núm. expte. 161/000746), publicada

en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 22 de mayo de 2001.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D., la Secretaria general del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001002

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al Programa Nacional de Recuperación y Reciclaje (núm. expte. 161/001002), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 15 de octubre de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D., la Secretaria general del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al Programa Nacional de Recuperación y Reciclaje (núm. expte. 161/001002).

Redacción que se propone:

«Dicho Plan Nacional de Recuperación y Reciclaje contemplará la financiación prevista (258.799 millones de pesetas) con el objetivo que las Comunidades Autónomas puedan llevar a cabo sus propios programas de recuperación y reciclaje.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2002.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001532

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre inicio de las obras de recrecimiento de la Presa de la Concepción (núm. expte. 161/001532), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390, de 25 de julio de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001585

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para que el Ministerio de Medio Ambiente presupueste las obras de soterramiento de la riera de Tiana y Miquel Mates en los términos municipales de Montgat y Tiana (Barcelona) para la ejecución de dichas obras por parte de la Agencia Catalana de l'Agua de la Generalitat de Catalunya (núm. expte. 161/001585), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de septiembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001597

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2002, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la ampliación de las solicitudes y financiación del Proyecto de Protección de Márgenes y Adecuación de Infraestructuras Hidráulicas a todos los municipios de las comarcas de La Alpujarra y Costa granadina (núm. expte. 161/001597), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de

los Diputados», serie D, núm. 406, de 20 de septiembre de 2002, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Estudiar las nuevas solicitudes y su posible financiación para incluirlas en un segundo proyecto de “Protección de Márgenes y Adecuación de Infraestructuras Hidráulicas en la Comarca de la Alpujarra granadina”, de modo que puedan acceder a los fondos del mismo todos los municipios de la costa y la Alpujarra granadina que lo necesiten.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001598

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 11 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la realización de una campaña informativa para informar a los consumidores sobre los alimentos transgénicos (núm. expte. 161/001598), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 406, de 20 de septiembre de 2002.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la realización de una campaña informativa para informar a los consumidores sobre los alimentos transgénicos (núm. expte. 161/001598).

Redacción que se propone:

1. ... informativa, «en colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia»...

2. ... un informe, «en colaboración con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas.»...

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001608

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 11 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre instalación de las compuertas de la presa de Algar de Palancia en la provincia de Valencia (núm. expte. 161/001608), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 412, de 30 de septiembre de 2002.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre instalación de las compuertas de la presa de Algar de Palancia en la provincia de Valencia (núm. expte. 161/001608).

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar las actuaciones emprendidas para instalar las compuertas de la presa de Algar de Palancia y la redacción del Plan de Emergencia de la Presa.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001614

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 11 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la mejora de regadíos en la provincia de Málaga (núm. expte. 161/001614), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 412, de 30 de septiembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001669

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para la conservación del lince ibérico (núm. expte. 161/001669), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 22 de octubre de 2002.

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para la conservación del lince ibérico (núm. expte. 161/001669).

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando la puesta en marcha de la Estrategia para la Conservación del Lince Ibérico, manteniendo especialmente las labores de coordinación entre administraciones públicas y la incorporación del sector privado en su ejecución.

2. Seguir reforzando la dotación presupuestaria para ir alcanzando los objetivos de conservación planteados en dicha estrategia, tanto a través de actuaciones propias como mediante ayudas financieras a otras administraciones públicas y al sector privado, así como seguir promoviendo la implicación creciente del sector empresarial en la obtención de los fondos necesarios a la aplicación de estas políticas de conservación.

3. Continuar aplicando y reforzando los programas y proyectos específicos de manejo y gestión de la especie y su hábitat, en aquellos territorios cuya gestión le compete.

4. Impulsar las medidas generales de conservación y gestión del Lince y su hábitat, tanto en el área de distribución actual como potencial, incentivando a las propiedades privadas implicadas en la mejora o adecuación de la gestión del hábitat, en beneficio del Lince y su alimento, el conejo.

5. Mejorar el conocimiento sobre la ecología del conejo, mediante la potenciación de líneas de investigación aplicada sobre su manejo, gestión, patología y mejora de su hábitat.

6. De acuerdo a lo estipulado en la ya mencionada Proposición no de Ley para la conservación de la biodiversidad de nuestro país, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, incluir el Lince Ibérico en la categoría de especie de interés general», que se deberá crear en el marco normativo adecuado para especies gravemente amenazadas, emblemáticas o endémicas de la fauna española.

7. Seguir impulsando la realización, con carácter urgente y prioritario, del Programa de Cría en Cautividad para la especie, dotándole de los recursos materiales y humanos necesarios.

8. Promover el Pacto Ibérico por el Lince, como máximo exponente del compromiso de todas las administraciones y agentes implicados en la recuperación de la especie en su área de distribución natural.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para la conservación del Lince Ibérico (núm. expte. 161/001669).

Enmienda

Al punto 1.

De sustitución

Sustituir «...dejando el papel de ejecutor a las Comunidades Autónomas» por «...dejando la gestión y ejecución a las Comunidades Autónomas de todos aquellos planes, programas y medidas que se desarrollen en su territorio».

Enmienda

Al punto 3.

De sustitución

Sustituir «...la Junta de Andalucía en el Parque Nacional de Doñana...», por «...las Comunidades Autónomas donde haya Parques Nacionales...».

Enmienda

Al punto 5.

De adición.

Después de «La aportación de presupuesto adicional...» añadir «del Ministerio de Medio Ambiente a las Comunidades Autónomas».

Enmienda

Al punto 8.

De sustitución

Sustituir «...apoyando sus medidas y su extrapolación a otras Comunidades Autónomas.» por «y aquellos otros pactos de contenido análogo que elaboren otras Comunidades Autónomas, apoyando sus medidas».

Enmienda

Al punto 9.

De sustitución

Sustituir «Pacto Español por el Lince Ibérico» por «Pacto Ibérico por el Lince».

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001689

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 27 de noviembre de 2002, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la conservación del lince ibérico (núm. expte. 161/001689), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 22 de octubre de 2002, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando la puesta en marcha de la Estrategia para la Conservación del Lince Ibérico, manteniendo especialmente las labores de coordinación entre Administraciones públicas y la incorporación del sector privado en su ejecución.

2. Seguir reforzando la dotación presupuestaria para ir alcanzando los objetivos de conservación planteados en dicha estrategia, tanto a través de actuaciones propias como mediante ayudas financieras a otras Administraciones Públicas y al sector privado, así como seguir promoviendo la implicación creciente del sector empresarial en la obtención de los fondos necesarios a la aplicación de estas políticas de conservación.

3. Continuar aplicando y reforzando los programas y proyectos específicos de manejo y gestión de la especie y su hábitat, en aquellos territorios cuya gestión le compete.

4. Impulsar las medidas generales de conservación y gestión del lince y su hábitat, tanto en el área de distribución actual como potencial, incentivando a las propiedades privadas implicadas en la mejora o adecuación de la gestión del hábitat, en beneficio del lince y su alimento, el conejo.

5. Mejorar el conocimiento sobre la ecología del conejo, mediante la potenciación de líneas de investigación aplicada sobre su manejo, gestión, patología y mejora de su hábitat.

6. De acuerdo a lo estipulado en la ya mencionada Proposición no de Ley para la conservación de la biodiversidad de nuestro país, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, incluir al lince ibérico en la categoría de «especie de interés general», que se deberá crear en el marco normativo adecuado para especies gravemente amenazadas, emblemáticas o endémicas de la fauna española.

7. Seguir impulsando la realización, con carácter urgente y prioritario, del Programa de Cría en Cautividad para la especie, dotándolo de los recursos materiales y humanos necesarios.

8. Promover el Pacto Ibérico por el Lince, como máximo exponente del compromiso de todas las Administraciones y agentes implicados en la recuperación de la especie en su área de distribución natural.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la conservación del lince ibérico. (núm. expte. 161/001689).

Enmienda

De sustitución

Sustituir el texto de la proposición por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar y desarrollar adecuadamente la Estrategia Española para la Conservación del Lince Ibérico, asumiendo el Ministerio de Medio Ambiente

el papel de coordinación, dejando la gestión y ejecución a las Comunidades Autónomas de todos aquellos planes, programas y medidas que se desarrollen en su territorio.

2. Transferir a la Comunidad Autónoma que corresponda, las fincas públicas linceras gestionadas por el Estado, que no tengan ninguna figura de protección nacional ni se estén realizando ninguna fórmula de cogestión, que posibilite desarrollar su Plan de Recuperación de estas zonas linceras, tal como establece la estrategia de conservación de esta especie.

3. Otorgar la gestión exclusiva de conservación y recuperación de la población del lince a las Comunidades Autónomas donde haya Parques Nacionales, por cumplirse las dos premisas establecidas en la Estrategia de Conservación del Lince Ibérico.

4. Elaborar un Plan Nacional de Conservación del Lince Ibérico que integre los Planes de Recuperación y los Planes de Acción de las Comunidades Autónomas, la recuperación de poblaciones y áreas de distribución actuales y potenciales de la península ibérica y la mejora genética de esta especie.

5. La aprobación por el Consejo de Ministros y su posterior presentación en esta Cámara de la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, que posibilite que esta especie y otras amenazadas de extinción sean declaradas de interés general, facilitándose:

- La aportación de presupuesto adicional del Ministerio de Medio Ambiente a las Comunidades Autónomas para medidas de incentivo a los propietarios de fincas privadas donde viva el lince o se pueda reintroducir,

- La creación de un régimen fiscal excepcional de apoyo a los titulares de fincas privadas en la que se encuentre poblaciones de lince o sean zonas potenciales de reintroducción.

6. Impulsar medidas proteccionistas de las poblaciones del conejo en las áreas de distribución del lince.

7. Implicar al Consejo Asesor de Medio Ambiente en la supervisión de la Estrategia de Conservación del Lince y del Plan Nacional que la desarrolle.

8. Firmar el Pacto Andaluz por el Lince Ibérico, y aquellos otros pactos de contenido análogo que elaboren otras Comunidades Autónomas, apoyando sus medidas.

9. La elaboración de un Pacto Ibérico por el Lince y a proponer a la Unión Europea el desarrollo de un Pacto Europeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001757

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 27 de noviembre de 2002, aprobó la Proposición no de Ley relativa a elaborar y llevar a cabo un programa de difusión a las industrias de las exigencias derivadas de la nueva Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación (núm. expte. 161/001757), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 439, de 15 de noviembre de 2002, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y llevar a cabo un programa de difusión a las industrias de las exigencias derivadas de la nueva Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, así como de las soluciones tecnológicas disponibles y la capacidad técnica nacional para dar respuesta a las citadas exigencias. Este programa de difusión deberá ser coordinado con los sectores afectados, así como con las Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a elaborar y llevar a cabo un programa de difusión a las industrias de las exigencias derivadas de la nueva Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación (expte. núm. 161/001757).

Enmienda

De adición.

Añadir un punto segundo.

«El Gobierno de la Nación presentará al Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de seis meses, un Plan económico de actuación para el cumplimiento de los objetivos de control y prevención integrados de la contaminación, que establezca los instrumentos y las ayudas económicas necesarias con el fin de potenciar la incorpo-

ración de las mejoras tecnológicas disponibles en los sectores industriales afectados o de aquellos avances tecnológicos que faciliten el cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente Ley, así como para facilitar a las Comunidades Autónomas la puesta en funcionamiento de la autorización ambiental integrada y de las oportunas labores de seguimiento, control e inspección.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001760

En la reunión de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Medio Ambiente, del día 20 de noviembre de 2002, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la Proposición no de Ley relativa a aclarar la diferencia en el Congreso tre autorización de vertidos de aguas residuales con carácter previo y con carácter definitivo (núm. expte. 161/001760), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 439, de 15 de noviembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001771

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 11 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la isla de Tambo, en el Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia (núm. expte. 161/001771), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 444, de 25 de noviembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/001525

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 10 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre información de los debates parlamentarios en TVE (núm. expte. 161/001525), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 380, de 28 de junio de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001675

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 10 de diciembre de 2002, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la colaboración de las emisiones de Televisión Española (TVE) con la lucha antiterrorista (núm. expte. 161/001675), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 22 de octubre de 2002, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados solicita la colaboración al ente público Radio Televisión Española que evite en sus emisiones, cuando sea técnicamente posible, la identificación de personas y bienes que puedan constituir objetivos de las actividades terroristas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000234

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente

del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las consecuencias, evaluación del impacto y medidas a adoptar ante el siniestro del buque-tanque «Prestige» (núm. expte. 172/000234), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes de vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente interpelación urgente relativa a las consecuencias, evaluación del impacto y medidas a adoptar ante el siniestro del buque-tanque «Prestige».

Motivación

El pasado 13 de noviembre el buque-tanque «Prestige», que navegaba a escasas millas de la costa de Finis-terre, sufrió una rotura en su casco por causas, todavía hoy, no suficientemente aclaradas. Como consecuencia del accidente, comenzó a verterse fuel-oil al mar. Desde el principio se intuyó la magnitud del problema. Nos enfrentábamos a una situación de extrema gravedad, con un riesgo potencial enorme para las costas gallegas. Al hecho en sí había que sumarle las características del buque un monocasco construido hace 26 años, con un deficiente estado de mantenimiento, bandera de conveniencia y una carga en sus tanques de unas 70.000 toneladas de fuel. Todo ello unido a las condiciones de la mar no hacían más que presagiar un evidente desastre.

El 19 de noviembre, después de una semana de indecisiones, de intentos de alejar el buque de la costa con una deriva aparentemente incomprensible todavía hoy no suficientemente aclarada, después de declaraciones contradictorias de distintos miembros del Gobierno y de una total falta de información..., el buque «Prestige» se rompió y hundió. Atrás quedaban una serie de interrogantes en la sociedad. Cuáles fueron las alternativas que analizó el Gobierno y cuál era el fundamento técnico de la opción elegida. Sin embargo, quedó bien patente no sólo la descoordinación en las actuaciones, sino también la ausencia de explicaciones suficientes, la inseguridad y la falta de medios materiales y humanos para abordar una situación de emergencia, de la magnitud a que había dado lugar el siniestro y todavía hoy hemos de enfrentar.

El Gobierno ha tratado en un primer momento de minimizar la situación. Luego, ha afirmado que hundi-

do el barco en el fondo del mar se terminaba el problema. Todo ello ha sido cuando menos muy efímero. De nuevo esa marea negra inexistente, en palabras nada menos que del Vicepresidente del Gobierno, vuelve a invadir las costas gallegas y su amenaza sume a Galicia en la más absoluta indefensión.

Dado el tiempo transcurrido ya desde la fecha del siniestro. Ante una evidente precaridad en los medios para garantizar la seguridad, la inexistencia de una primera evaluación sobre el alcance y consecuencias del siniestro, la falta de información, coordinación y respuesta del Gobierno a las necesidades que requieren abordar con urgencia en los distintos ámbitos afectados, la falta de planes de futuro y la falta de asunción de responsabilidad. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para que explique ante el Pleno las consecuencias, evaluación del impacto y medidas a adoptar ante el siniestro del buque-tanque «Prestige».

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000235

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones de la carencia de medidas integrales eficaces para hacer frente a la marea negra generada por la catástrofe del «Prestige» (núm. expte. 172/000235), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la siguiente Interpelación Urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Las imágenes de pescadores retirando combustible con sus propias manos y sus propios recursos por la falta de medios de las administraciones y la reacción de pescadores y mariscadores que con sus propios barcos acometían la tarea que correspondía tener previstas las administraciones, que desde hace dos semanas están viendo el desarrollo de estas sucesivas mareas negras,

demuestran que es más rápida la respuesta de autoorganización del pueblo y de los voluntarios de todos los puntos del país, que este fin de semana parece que llegarán en miles hacia Galicia, que la capacidad de acción de los poderes públicos elegidos por estos ciudadanos, como demuestran las toneladas de fuel retirada por las cofradías de pescadores almacenadas en contenedores que se disponían.

Esta negligente descoordinación e incapacidad de los responsables políticos y sobre todo la escandalosa falta de medios de un país que se encuentra en la novena posición de países desarrollados, irrita a los ciudadanos afectados y deja atónitos a los países colindantes que ya empiezan a declarar alertas generales para evitar los daños de la llegada de restos de la marea.

La obsesión por el déficit cero nos lleva a paradojas como la reducción de medios para la seguridad y salvamento marítimo y la falta de los más elementales medios para la retirada del fuel vertido por el «Prestige». Pero es aún más grave que a pesar del decreto de ayudas por la catástrofe del «Prestige», aprobadas hace dos semanas por el Consejo de Ministros, no se haya previsto de medios a las rías bajas (Arousa, Pontevedra y Vigo) y se persista en una persistente improvisación, que se demuestra en que los acontecimientos superan la acción de prevención y la respuesta organizada y coordinada.

El intento de minimizar la catástrofe por parte de la Presidencia del Gobierno y de la Xunta y el uso a limitar la información, chocan con la alarma general en la que viven los pescadores y los vecinos de Arousa, que se ha trasladado a todas las rías bajas, que tienen cercadas sus bocanas, se mezcla con la impotencia de ver penetrar el fuel en la misma y por la incapacidad para proteger la isla Salvadora, integrada en el Parque Natural de las islas Atlánticas o la isla Ons a la entrada de la ría de Pontevedra o las islas Cíes. Mientras ambas presidencias hacen campaña de contra información afirmando que se disponen de medios suficientes, los barcos anticontaminantes extranjeros (alemanes, holandeses, británicos, belgas y noruegos) que se concentran en la defensa de las rías bajas, a pesar de succionar fuel sin descanso, resultan insuficientes para hacer frente a las distintas balsas de fuel que caminan a la deriva hacia la costa en la última semana.

Las iniciativas en el seno de la Unión Europea, no pueden ocultar la falta de transposición de directivas por parte de nuestro país, que afectan a las acciones de garantías y prevención en el transporte y salvamento marítimo, pero es que además alejar las travesías a 200 millas no solventan el problema, porque el «Prestige» se hundió a casi 270 millas y, sin embargo, las bases de fuel producidas en el lugar del hundimiento han llegado a la costa fragmentadas, por lo que es necesario prohibir que en puertos europeos el acceso de buques de monocasco, es decir, adoptar las mismas medidas que EE.UU., para estos barcos y el transporte de fuel.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente interpelación urgente sobre las razones de la carencia de medidas integrales eficaces para hacer frente a la marea negra generada por la catástrofe del «Prestige».

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2002.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

creyentes de otras religiones como de no creyentes religiosos y agnósticos.

Por todo lo expuesto, se interpela de forma urgente al Gobierno español sobre los criterios que tiene para cumplir con la aconfesionalidad del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2002.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000236

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los criterios del Gobierno español para cumplir con la aconfesionalidad del Estado (núm. expte. 172/000236), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Joan Puigercós Boixassa, Diputado por Barcelona (Esquerra Republicana de Catalunya), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre los criterios del Gobierno español para cumplir con la aconfesionalidad del Estado.

Motivación

La victoria del fascismo en los años 30 significó la instauración de un régimen nacional-católico, en que la Iglesia tenía un papel preeminente en la sociedad y en la política. Con la muerte del dictador y la transición a un régimen democrático, el protagonismo de la Iglesia se vio limitado. No obstante, todavía quedan bastantes hechos que señalan una preeminencia a nivel social, e incluso político, de la religión católica, poniendo en duda de facto la aconfesionalidad del Estado.

Creemos que, transcurrido ya un cuarto de siglo desde la muerte del régimen nacional-católico, se ha producido un cambio generacional e ideológico suficientemente importante como para poder abordar la cuestión de la laicización del Estado. Y más aún cuando el mapa sociológico de la sociedad, nos indica que no hacerlo significaría lesionar los derechos tanto de

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000169

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas que piensa adoptar para combatir el alto nivel de inflación que sufre la economía española al doblar su cuantía actual las previsiones oficiales para el año 2002 (núm. expte. 173/000169), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para combatir el alto nivel de inflación que sufre la economía española al doblar su cuantía actual las previsiones oficiales para el año 2002.

Motivación

En un año la tasa de inflación española, medida por el IPC, se ha situado en el 4 por ciento, siendo el país de la Unión Europea que ha registrado el mayor aumento de los precios en el mes de octubre, el 1 por ciento. El diferencial de precios con los países de la zona euro

supera ya los 1,7 puntos, lo que nos sitúa fuera de los límites fijados en Maastricht. Hoy, la economía española no cumpliría los criterios para entrar en la Europa del euro. Esta situación, que afecta negativamente a la capacidad adquisitiva de las familias españolas, deteriora también la competitividad de nuestra economía, como han puesto de manifiesto las asociaciones empresariales del país. La economía española registra tasas de inflación que doblan al crecimiento económico, sin que parezca atisbarse ni la pronta recuperación de la actividad económica, ni una reducción significativa de los precios.

La inflación es el principal problema de la economía española. En contra de lo que expresa el Gobierno, el incremento de los precios en España no es un subproducto de nuestro crecimiento. Si ello fuera así, la productividad española registraría aumentos que no se producen, y los precios de los servicios del sector comerciable no sufrirían los incrementos que registran. El alza de la inflación viene ocasionada por la falta de una política antiinflacionista del Gobierno, por crear expectativas de inflación en los agentes económicos con previsiones irreales, por la ausencia o el fracaso de las políticas liberalizadoras como las efectuadas con el suelo y la vivienda, por la ausencia de políticas que aumenten nuestro stock de capital tecnológico, y por los aumentos de la presión fiscal derivados del incremento de tasas o tarifas que presionan al alza la inflación, tal y como ha reconocido el propio Gobierno.

Sin política monetaria propia, el margen de actuación del Gobierno se centra en la política presupuestaria y, en especial, en actuaciones que eliminen las rigideces por el lado de la oferta y mejoren los precarios niveles de productividad existentes en nuestra economía. El Gobierno debería aumentar el esfuerzo presupuestario en nuevas tecnologías para así garantizar un crecimiento más productivo y liberalizar con competencia los sectores más inflacionistas de la economía para que la formación de precios se haga en función de la competencia efectiva y no del control del mercado por parte de unas pocas empresas.

Moción

A) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las propuestas normativas que procedan para modificar la actual, en el sector energético, de acuerdo con los siguientes principios y criterios:

Adoptar las medidas necesarias para que los consumidores de energía eléctrica puedan ejercer de hecho la libertad de elección de suministrador a partir de 1 de enero de 2003.

Aprobar las normas que procedan para conseguir la separación de propiedad entre las actividades de gene-

ración y distribución en el sector eléctrico con el objetivo de mejorar el funcionamiento del mercado y evitar efectos negativos sobre los consumidores.

Garantizar el acceso de terceros a las redes de almacenamiento y distribución de productos petrolíferos mediante la introducción del procedimiento de acceso regulado.

Mejorar el grado de competencia efectiva en la distribución minorista de productos petrolíferos mediante la reducción a cinco años del plazo de vigencia de los contratos en exclusiva.

Garantizar el acceso de terceros a las instalaciones de almacenamiento y regasificación en el mercado del gas de acuerdo con criterios objetivos, transparentes y no discriminatorios.

Cambiar el procedimiento de elección de los miembros de la Comisión Nacional de Energía para garantizar la neutralidad en la composición de la misma y la independencia en el desempeño de sus funciones.

Atribuir a la Comisión Nacional de Energía mayores competencias en materia de fijación de tarifas y precios regulados y solución de conflictos entre operadores con el objeto de estimular la competencia efectiva en los mercados energéticos.

2. Para contribuir a la mejora de la productividad y a la reducción de la inflación a medio plazo, adoptar las siguientes orientaciones referidas a las políticas de inversión en infraestructuras y capital tecnológico.

Aumentar el esfuerzo inversor en infraestructuras, tanto en términos de significación respecto al Producto Interior Bruto, como en el aumento del grado de realización de las previsiones presupuestarias en inversión.

Impulsar la inversión en investigación básica e investigación aplicada de forma que España se aproxime a las tasas relativas medias de la Unión Europea.

3. Adoptar las siguientes medidas referidas a la política fiscal y precios regulados:

Reducción de las tarifas eléctricas para consumidores domésticos en el ejercicio 2003 de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio.

Establecer una política de tarifas y peajes en el sector del gas que permita trasladar a los consumidores finales las reducciones de precios que se originen por las mejoras de eficiencia en la gestión empresarial.

Reducción de las tarifas de telecomunicaciones equivalente al 6 por ciento de acuerdo con el compromiso adquirido por el Gobierno.

Revertir los aumentos de impuestos y tasas aprobados para el año 2002.

Aplicar un IVA superreducido a las viviendas calificadas de protección oficial, así como para todas las viviendas que constituyan un primer acceso para su adquirente.

Aplicar un IVA superreducido en los servicios de gas, electricidad, agua y teléfono a los bloques de consumo básicos para las economías domésticas.

4. Adoptar las siguientes medidas referidas a la política del suelo y la vivienda:

Crear patrimonios públicos de suelo destinados a viviendas públicas o mixtas de alquiler, aprovechando también los suelos ya calificados para equipamientos públicos en los planteamientos vigentes.

El Gobierno deberá retirar el Decreto-ley 4/2000 y presentar, en el plazo más breve posible, una nueva ley estatal sobre valoración del suelo que impida la especulación inmobiliaria originada por la presente Ley.

5. Potenciar la política de competencia modificando la normativa necesaria para que los órganos independientes encargados de velar por ella cumplan eficazmente su cometido y en concreto:

Modificar la Ley en lo que se refiere a las funciones y grado de independencia del Tribunal de Defensa de la Competencia. En particular:

Atribuir al Tribunal de Defensa de la Competencia la función instructora desempeñada actualmente por el Servicio de Defensa de la Competencia, garantizándose, en todo caso, la separación entre instrucción y resolución del expediente.

Atribuir al Tribunal de Defensa de la Competencia la decisión en materia de concentraciones empresariales.

En consecuencia, dotar al Tribunal de más recursos físicos, humanos y financieros para el cumplimiento eficaz de sus funciones.

Elaborar por parte del Tribunal de Defensa de la Competencia, un informe anual sobre los obstáculos a la competencia en la economía española y sus efectos, que remitirá para su consideración al Congreso de los Diputados. Igualmente, el Presidente del Tribunal comparecerá, al menos, semestralmente para dar cuenta del ejercicio de las funciones encomendadas por la Ley.

6. Encargar el Tribunal de Defensa de la Competencia, por parte del Gobierno de:

Informe valorativo sobre la incidencia del sector servicios de empresas en el alza de la inflación. Dicho informe deberá, a su vez, incluir el análisis de la incidencia en el IPC general del sector financiero, en especial, en lo que se refiere a la aparición de un número creciente de cobros de comisiones por servicios prestados de diversa índole.

7. Adoptar las siguientes medidas dirigidas a recuperar la credibilidad y contrastar las previsiones realizadas por el Gobierno:

Promover la creación de la Oficina Presupuestaria en el Congreso de los Diputados, entre cuyas funciones se incluirá la realización de previsiones.

El Banco de España será el encargado de realizar la previsión oficial de inflación anual.

B) Asimismo, el Pleno del Congreso de los Diputados propone a la Mesa que se considere la creación de una comisión de las que se prevén en el artículo 53 del Reglamento de la Cámara responsable de velar por los efectos de los procesos de liberalización y concentración económica. La Comisión podrá convocar la presencia de empresas, asociaciones de consumidores y expertos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para combatir el alto nivel de inflación que sufre la economía española al doblar su cuantía actual las previsiones oficiales para el año 2002.

Enmienda núm. 1

De adición.

Se incluye un nuevo punto en el número 1 de la letra A) del siguiente tenor literal:

«Impulsar un plan de inversiones para generalizar la cogeneración en la red hospitalaria, con el objetivo a corto plazo de que todos los hospitales públicos de más de cien camas tengan incorporadas instalaciones de cogeneración y promocionando que los hospitales privados también cuenten con ellas.»

Enmienda núm. 2

De adición.

Se incluye un nuevo punto en el número 3 de la letra A) del siguiente tenor:

«Aplicar un IVA superreducido a la prestación de servicios de transportes de viajeros y sus equipajes.»

Enmienda núm. 3

De adición.

Se incluye un nuevo punto en el número 4 de la letra A) del siguiente tenor:

«Elaboración de una norma, a negociar con las Administraciones Públicas afectadas, sobre imposición de solares privados, con la finalidad de gravar especialmente la retención de suelo urbano privado con fines especulativos, contemplando un margen de autonomía para los entes locales a la hora de regular los tipos impositivos, dentro de unos límites mínimos y máximos.»

Enmienda núm. 4

De adición.

Se incluye un nuevo número 8 en la letra A) del siguiente tenor:

«8. Promover la extensión de las cláusulas de garantía salarial como instrumento imprescindible para asegurar el poder adquisitivo de la población asalariada y para evitar mayores tensiones inflacionistas. En particular, entablar las negociaciones precisas con los sindicatos para establecer cláusulas de garantía en el SMI y en las retribuciones de los empleados públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2002.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Federal Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la moción consecuencia de la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para combatir el alto nivel de inflación que sufre la economía española al doblar su cuantía actual las previsiones oficiales para el año 2002.

Redacción que se propone:

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para controlar el nivel

de inflación a tasas cercanas al 2 por ciento, de acuerdo con los siguientes principios y criterios:

1. Mantener una política presupuestaria rigurosa de saneamiento y equilibrio.

2. Avanzar en la adopción de medidas liberalizadoras y de flexibilización, especialmente en el sector de las telecomunicaciones, de la energía, de la distribución de carburantes y transportes y de determinados servicios financieros, que estimulen la competencia y conlleven una reducción de los precios para consumidores y usuarios de dichos sectores.

3. Incentivar y aumentar el esfuerzo inversor en infraestructuras, en investigación, en nuevas tecnologías y en ahorro energético con el objeto de facilitar un crecimiento más competitivo y sostenible.

4. Continuar los esfuerzos, en colaboración con el resto de fuerzas parlamentarias y con los interlocutores sociales, para seguir avanzando hacia un mercado de trabajo más estable, reduciendo la temporalidad, adaptando las relaciones laborales a la nueva realidad y buscando nuevas formas de organización del trabajo.

5. Impulsar cuantas medidas sean necesarias a los efectos de reducir el coste para las economías domésticas del teléfono, agua, electricidad y gas.

6. Impulsar cuantas medidas administrativas, fiscales y financieras sean necesarias a los efectos de reducir el precio de la vivienda de manera que se facilite el acceso de los jóvenes a su primera vivienda y se reduzca el esfuerzo económico de las familias por la compra o alquiler de vivienda.

7. Analizar la viabilidad de aplicar el tipo superreducido del IVA a todas las viviendas de protección oficial cualquiera que sea su régimen.

8. Adoptar cuantas iniciativas sean necesarias para lograr la consecución de las competencias real y efectiva, promoviendo la potenciación de los órganos de defensa de la competencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000170

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre la tasa de desempleo, la mala calidad del empleo creado y los efectos de la inflación (núm. expte. 173/000170), cuyo texto se inserta a con-

tinuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación sobre la tasa de desempleo, la mala calidad del empleo creado y los efectos de la inflación para su debate en el Pleno de la Cámara.

Moción

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para reducir la temporalidad de los contratos que, al menos, contenga medidas relativas a:

- Favorecer la estabilidad a través de la contratación de obras y servicios por parte de las Administraciones Públicas.
- Desarrollo de medidas concretas y conjuntas entre las distintas Administraciones territoriales, Servicio Público de Empleo, Inspección de Trabajo, para un control efectivo de la contratación temporal.
- Control por parte de la Inspección de Trabajo y/o los Servicios Públicos de Empleo de las posibles situaciones de fraude. Corregir mediante Ley aquellas circunstancias en las que la propia jurisprudencia abre la mano ante situaciones de incumplimiento de las razones objetivas del contrato.
- Modificar la normativa sobre contrata y subcontratas para regular adecuadamente la nueva realidad productiva y para garantizar los derechos básicos laborales.
- Reforzar la causalidad de los contratos de duración determinada.
- Evitar el abuso en la sucesión de contratos temporales.
- Incluir en el ET de forma expresa el principio de no discriminación de los trabajadores con contratos de duración determinada (incluidos los formativos) en relación con los trabajadores con contratos indefinidos.
- Actuaciones que establezcan una discriminación económica negativa en la contratación temporal respecto a la contratación indefinida. Con el fin de suprimir las ventajas económicas del contrato temporal respecto al indefinido, es necesario establecer una cotización extraordinaria sobre los contratos temporales, cuya recaudación fortalecería la financiación de las políticas de empleo dirigidas tanto a mejorar la protección en situaciones de desempleo como a conseguir el

objetivo de estabilidad con medidas de formación, orientación, etc.

- Reforma en profundidad las ETT's, con el objetivo de reducir la temporalidad y la siniestralidad en el empleo haciendo cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, aumentando tanto el número de inspectores como el de inspecciones a realizar.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para impulsar un mercado de trabajo basado en la calidad del empleo sobre la base de los siguientes criterios:

- Extensión y mejora de los servicios sociales, con el objetivo de acercar éstos a los parámetros comunitarios y como importante fuente de ocupación tanto de empleo directo como inducido. Creando condiciones favorables para la incorporación de la mujer al mercado laboral, eliminando, entre otros, los obstáculos existentes a la libre opción por la maternidad. Establecer medidas legales para combatir y reducir las desigualdades por razón de género; establecer planes de actuaciones anuales de la Inspección de Trabajo para detectar y combatir las discriminaciones salariales, y facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Superar toda forma de discriminación que obstaculice el acceso a la educación, la formación y el empleo y promocionar la integración social mediante el acceso al empleo.
- Mejora y aumento de la protección social, en especial en el seguro de desempleo y en el PER, tanto en lo que se refiere a cantidades y plazos a percibir como en las situaciones y volumen de ciudadanos cubiertos por esta protección.
- Revisión de las políticas de formación; reducción de los accidentes de trabajo; igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (especialmente igualdad de retribución).
- Aumentar los niveles de escolarización, reduciendo la tasa de fracaso escolar, incrementando la participación de la población ocupada y desempleada en la formación profesional, e incremento la inversión en recursos humanos.
- Incrementar el acceso del conjunto de la población a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Objetivos en acceso a internet (escuelas, profesores, alumnos, familias, desempleados).
- Aumentar la empleabilidad de las personas desempleadas, avanzando en una clasificación de los demandantes de empleo más específica para que las acciones se ajusten mejor a las necesidades de cada colectivo.
- Vincular la formación ocupacional al empleo. Mejorar la eficacia del conjunto de programas del INEM, así como mejorar las cualificaciones y generali-

zar la formación permanente al objeto de conseguir una sociedad basada en el conocimiento.

- Desarrollar políticas locales por el empleo y poner en funcionamiento Oficinas de Promoción y Desarrollo del Empleo Local y la cualificación profesional como instrumentos dinamizadores de la creación de empleo.

- Reducir y reorganizar la jornada laboral, y reducir las horas extras, para contribuir a la creación de empleo; avanzar en el desarrollo de medidas en la legislación laboral tendentes a dicha reducción que favorezca la compatibilización de la vida laboral y familiar.

- Mantener la necesaria integración entre políticas activas de empleo y prestaciones sociales por desempleo, así como ampliar la cobertura de desempleo.

- Modificar la Ley Básica de Empleo según la nueva estructura del mercado de trabajo, para delimitar las competencias y relaciones entre el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios de Empleo Autonómicos, y modernizar la gestión de las políticas activas para garantizar actuaciones eficaces frente a los déficit del mercado de trabajo.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para aumentar la productividad de nuestra economía por otros medios distintos a la flexibilización del mercado de trabajo con el fin de reducir nuestra tasa de inflación estructural y a corto plazo, teniendo en cuenta para ello, además de los puntos citados anteriormente, entre otros:

- Un mayor esfuerzo, tanto público como privado, en investigación de carácter civil y formación de los trabajadores.

- Un sistema fiscal más equitativo, corrigiendo, por un lado, el actual sesgo hacia la imposición indirecta y a través de tasas, y por otro, la reducción de los tipos de IVA en ciertos bienes y servicios de primera necesidad como el transporte público de viajeros, o suministros primarios de energía y agua para las viviendas y el alquiler y compraventa de viviendas.

- Creación de un gasóleo de automoción para transportistas con impuestos más bajos que los que actualmente soportan.

- Implantar una política indicativa de precios regulados en aquellos bienes y servicios de primera necesidad, entre los que se encontrarían, al menos, el transporte de viajeros y mercancías, hidrocarburos, suministros primarios de energía, agua y telecomunicaciones, y el alquiler y la compraventa de viviendas.

- Creación de un parque de viviendas públicas en alquiler, con el fin de que disminuyan los actuales precios de alquiler existentes y facilitar el acceso a la

vivienda de jóvenes y de personas o familias con menores recursos económicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2002.—**Antero Ruiz López**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

173/000171

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas que tiene previsto el Gobierno impulsar para la potenciación del sector industrial de dos ruedas, favorecer la seguridad y facilitar el acceso de los jóvenes al seguro obligatorio (núm. expte. 173/000171), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre medidas que tiene previsto el Gobierno impulsar para la potenciación del sector industrial de dos ruedas, favorecer la seguridad y facilitar el acceso de los jóvenes al seguro obligatorio.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando las acciones necesarias para la total implementación de las medidas relativas a la seguridad vial, contenidas en la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico y Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

2. Estudiar la posibilidad de que los poseedores del permiso de conducir de la clase B puedan conducir las motocicletas autorizadas por el permiso A1, es decir, las motocicletas cuya cilindrada no sobrepase los 125 centímetros cúbicos, los 11 kw (15 CV) de potencia y cuya relación potencia-peso no sea superior a 0,11 kw/kg, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva

91/439/CEE del Consejo, de 29 de julio, sobre el permiso de conducir.

3. Implantar un Plan Especial de renovación y modernización del parque de vehículos de dos ruedas, con la concesión de primas de achatarramiento y ventajas fiscales en la adquisición, en la línea de los diferentes programas RENOVE.

4. Profundizar en los actuales programas y ayudas destinadas a la promoción y patrocinio de proyectos innovadores de cooperación entre fabricantes, proveedores y distribuidores.

5. Dar el máximo impulso a las medidas acordadas por los sectores económicos implicados sobre:

- Incremento de la oferta de pólizas de seguro de ciclomotores y motocicletas.
- Introducción de la obligatoriedad de pasar la Inspección Técnica de Vehículos para los ciclomotores.
- Fomentar la utilización del casco.
- Reforzar las pruebas de aptitudes para la obtención de la licencia de ciclomotor para menores de dieciséis años.
- Pasar de dieciséis a dieciocho años, la edad mínima para llevar el segundo pasajero en ciclomotores.

Asimismo, el Congreso de los Diputados reconoce y respalda la labor que realiza la entidad pública empresarial Consorcio de Compensación de Seguros en la actual situación del sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2002.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre medidas que tiene previsto el Gobierno impulsar para la potenciación del sector industrial de dos ruedas, favorecer la seguridad y facilitar el acceso de los jóvenes al seguro obligatorio.

Enmienda

Al apartado 1.

De adición «in fine».

«... incluyendo más inversiones para recubrir todos los puntos negros que tiene postes agresivos IPN y rea-

lizando actuaciones tendentes a eliminar las pinturas plásticas deslizantes de las carreteras nacionales.»

Enmienda

Al apartado 5. Punto 1.

De adición.

Incluir 5.1.1 Impulsar la creación de un marco legal específico que regule la ordenación del aseguramiento privado de manera que este establezca, en orden a conseguir el incremento de la oferta de seguro de ciclomotores y motocicletas, la obligatoriedad por parte de las entidades aseguradoras de suscribir las pólizas de seguro obligatorio de ciclomotores y motocicletas, estableciendo los importes anuales máximos de dichas pólizas. Dichos precios máximos podrán ser diferentes según una valoración adecuada del riesgo en función de las circunstancias del tomador del seguro, sin que en ningún caso puedan establecerse cuantías que no sean asequibles y razonables.

Incluir 5.1.2 Modificar con carácter de urgencia el decreto que regula la contratación de seguros obligatorios para vehículos a motor a fin de que la entidad pública empresarial Consorcio de Compensación de Seguros esté obligada a contratar seguros de motocicletas y ciclomotor sin el requisito de demostrar que las compañías aseguradoras privadas no aceptan el riesgo y la contratación del seguro obligatorio.

Incluir 5.1.3 Destinar con la mayor brevedad una partida económica adecuada para que el Consorcio de Seguros pudiera, en caso necesario, cubrir los posibles desequilibrios debidos a esta contratación sin repercutirlos en unos precios superiores a 350 euros.

Enmienda

Al apartado 5. Punto 2.

De adición «in fine».

«... siendo ésta cuatrianual, como todos los demás vehículos y a precios regulados.»

Enmienda

Al apartado 5.

De adición de un nuevo punto 6.

• «Impulsar medidas accesorias de control de cumplimiento por parte de los ciclomotores de las actuales normativas de ruido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre medidas que tiene previsto el Gobierno impulsar para la potenciación del sector industrial de dos ruedas, favorecer la seguridad y facilitar el acceso de los jóvenes al seguro obligatorio (núm. expte. 173/000171).

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto del siguiente tenor literal:

6. Poner en marcha las medidas oportunas para realizar una política de empleo en el sector, en donde se primen los contratos de calidad y se penalicen los de carácter temporal y precario, así como aumentar la realización de controles exhaustivos sobre los expedientes de regulación de empleo y el número de inspecciones de trabajo.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto del siguiente tenor literal:

7. Poner en marcha las medidas oportunas para realizar una eficiente política de inversión en investigación y desarrollo, en especial sobre nuevos modelos de vehículos de dos ruedas que empleen energías alternativas no contaminantes y sustitutivas de las derivadas de las procedentes de hidrocarburos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre medidas que tiene previsto el Gobierno

impulsar para la potenciación del sector industrial de dos ruedas, favorecer la seguridad y facilitar el acceso de los jóvenes al seguro obligatorio.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando las acciones necesarias para la total implementación de las medidas relativas a la seguridad vial, contenidas en la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico y Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

2. Continuar con los actuales programas del Ministerio de Ciencia y Tecnología, dirigidos a impulsar las actividades del I+D+I en el sector, y en particular:

- Los encaminados a apoyar el desarrollo y la innovación tecnológica en las empresas del sector, con especial hincapié en la realización de proyectos en cooperación por parte de los diferentes subsectores implicados.

- Los proyectos de investigación relacionados con la seguridad de los vehículos de dos ruedas.

3. Estudiar en profundidad a la mayor brevedad posible y, en su caso, dar el máximo impulso, a las medidas planteadas por los sectores económicos:

- Incremento de la oferta de pólizas de seguros de ciclomotores y motocicletas.

- Analizar e impulsar las medidas necesarias de forma que el Consorcio de Compensación de Seguros pueda asumir efectivamente la cobertura del seguro de responsabilidad civil, incrementando, en su caso, las cantidades de las indemnizaciones por encima de los límites del seguro obligatorio, todo ello en los supuestos de contratación de cobertura de riesgos no aceptados por las entidades aseguradoras.

- Fomentar la utilización del casco.

- Conveniencia de introducir los ciclomotores en un sistema de inspección técnica de vehículos.

- Reforzar las pruebas de aptitudes para la obtención de la licencia de ciclomotor para menores de quince años.

- Incremento de la edad mínima de dieciséis a dieciocho años para llevar el segundo pasajero en ciclomotores.

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000171

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas que tiene previsto el Gobierno impulsar para la potenciación del sector industrial de dos ruedas, favorecer la seguridad y facilitar el acceso de los jóvenes al seguro obligatorio (núm. expte. 173/000171), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando las acciones necesarias para la total implementación de las medidas relativas a la seguridad vial, contenidas en la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley de Tráfico y Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. En esta línea se continuará llevando a cabo y se acelerarán, especialmente, el recubrimiento de postes agresivos IPN, así como el diseño y desarrollo de sistemas y productos de protección vial más adecuados para los motoristas.

2. Estudiar la posibilidad de que los poseedores del permiso de conducir de la clase B puedan conducir las motocicletas autorizadas por el permiso A1, es decir, las motocicletas cuya cilindrada no sobrepase los 125 centímetros cúbicos, los 11 kw (15CV) de potencia y cuya relación potencia-peso no sea superior a 0,11 kw/kg, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 91/439/CEE del Consejo, de 29 de julio, sobre el permiso de conducir.

3. Continuar en la profundización de los actuales programas del Ministerio de Ciencia y Tecnología, dirigidos a impulsar las actividades de I + D + I en el sector, y en particular:

— Los encaminados a apoyar el desarrollo y la innovación tecnológica en las empresas del sector, con especial hincapié en la realización de proyectos en cooperación por parte de los diferentes subsectores implicados.

— Los proyectos de investigación relacionados con la seguridad de los vehículos de dos ruedas.

— Los proyectos de investigación sobre nuevos modelos que posibiliten un uso más racional y eficiente de la energía, permitan la utilización de energías alternativas o supongan reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera.

4. Estudiar en profundidad a la mayor brevedad posible y, en su caso, dar el máximo impulso, a las siguientes medidas:

a) Incremento de la oferta de pólizas de seguro de ciclomotores y motocicletas y a precios más asequibles. A estos efectos:

— El Gobierno elaborará un «Informe sobre el Aseguramiento de Ciclomotores y Motocicletas», en el que analizará el mercado de vehículo de dos ruedas, la siniestralidad, la oferta de seguros, precios y modalidades de contratación, grado de clandestinidad, entre otros aspectos.

— El Gobierno analizará e impulsará las medidas necesarias de forma que el Consorcio de Compensación de Seguros pueda asumir efectivamente la cobertura del seguro de responsabilidad civil, incrementando, en su caso, el importe de las indemnizaciones por encima de los límites del seguro obligatorio. Todo ello en los supuestos de contratación de cobertura de riesgos no aceptados por las entidades aseguradoras.

b) Fomento de la utilización del casco y refuerzo del control de su utilización.

c) Posible introducción de la obligatoriedad de pasar la Inspección Técnica de Vehículos para los ciclomotores, con una posible periodicidad cuatrienal.

d) Refuerzo de las pruebas de aptitudes para la obtención de la licencia de ciclomotor para menores de quince años.

e) Incremento de la edad mínima de dieciséis a dieciocho años para llevar el segundo pasajero en ciclomotores.

f) Impulso de medidas accesorias de control de cumplimiento por parte de los ciclomotores de las actuales normativas sobre ruido.

5. El Congreso de los Diputados reconoce y respalda la labor que realiza la entidad pública empresarial Consorcio de Compensación de Seguros en la actual situación del sector.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

